

CENTROGEO-AD-F-09-005/2019

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "CENTROGEO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LIC. OMAR FRANCISCO GÓMEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA GESTIÓN DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.C., A QUIEN SE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO COMO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR DR. LEONARDO HERNÁNDEZ BARRIOS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DEFINICIONES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DEFINICIONES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE ENTENDERÁ POR:

1. "LA LEY" A: LA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
2. "EL PROVEEDOR" A: GESTIÓN DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.C.
3. "EL REGLAMENTO" AL: DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
4. "LAS PARTES" CONJUNTAMENTE AL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INVESTIGACIÓN GEOESPACIAL, A.C., Y GESTIÓN DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.C.
5. "POBALINES" A: LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INVESTIGACIÓN GEOESPACIAL, A.C., A QUE SE REFIEREN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1 DE "LA LEY"; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 3 DE "EL REGLAMENTO".

DECLARACIONES

I. DECLARA "CENTROGEO", POR CONDUCTO DE SU APODERADO:

- I.1. QUE ES UNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3º FRACCIÓN II Y 46 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CONSTITUIDA COMO ASOCIACIÓN CIVIL, DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 53,441, DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 1980, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ALFONSO ROMÁN, NOTARIO PÚBLICO 134 DEL DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PERSONAS MORALES CIVILES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO REAL NO. 1958, EL DÍA 24 DE JUNIO DE 1980, Y QUE POR ACUERDO DEL EJECUTIVO FEDERAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE AGOSTO DE 1979, SE AUTORIZÓ LA PARTICIPACIÓN ESTATAL EN DICHA ASOCIACIÓN.
- I.2. QUE CONFORME AL TESTIMONIO DE PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NÚMERO 147, 456 DEL DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, ANTE LA FE DEL NOTARIO EL LIC. IGNACIO SOTO BORJA Y ANDA, EN ELLA SE REALIZA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD A CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, SEGUIDA DE LAS PALABRAS ASOCIACIÓN CIVIL, ABREVIATURA A.C. Y LA REFORMA DE SUS ESTATUTOS SOCIALES, ES UNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3º FRACCIÓN II Y 46 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
- I.3. QUE POR ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE AGOSTO DE 2000, QUEDÓ RECONOCIDO COMO CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN, ATENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
- I.4. QUE CON BASE EN EL ARTÍCULO 6º DE SUS ESTATUTOS, TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS, REALIZAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN GEOESPACIAL, PROMOVER Y APOYAR A INSTITUCIONES

CENTROGEO-AD-F-09-005/2019

PÚBLICAS O PRIVADAS QUE TENGAN POR OBJETO REALIZAR ESTUDIOS E INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON CUALQUIERA DE LOS CAMPOS ANTES MENCIONADOS Y ORIENTAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y EL DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA A LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR PRODUCTIVO Y PROMOVER Y GESTIONAR ANTE LAS ORGANIZACIONES PÚBLICAS, SOCIALES Y PRIVADAS, LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

- I.5. QUE EL LIC. OMAR FRANCISCO GÓMEZ MARTÍNEZ, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO APODERADO, CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 148,533, DE FECHA 12 DE JULIO DE 2018, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO BORJA Y ANDA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 129, CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.
- I.6. QUE ES UNA INSTITUCIÓN COMPETITIVA DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN, INTEGRADA AL SISTEMA DE CENTROS PÚBLICOS CONACYT, DEDICADA A LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN GEOESPACIAL.
- I.7. QUE TIENE PLENA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE ACTO JURÍDICO Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL MISMO Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ELLO.
- I.8. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES CIG-800225-SM4.
- I.9. QUE TIENE SU DOMICILIO LEGAL EN LA CALLE DE CONTOY NO. 137, COLONIA LOMAS DE PADIERNA, ALCALDÍA TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14240, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.10. QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE LLEVÓ A CABO MEDIANTE EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-03890A999-E3-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OUTSOURCING DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACC. I, 26 BIS FRACC. II, 27 Y 28 FRACCIÓN I DE "LA LEY".
- I.11. QUE SE HA DESIGNADO A LA LIC. KAROI GABRIELA VIZCAYA ZARAGOZA EN SU CARÁCTER DE JEFA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, COMO EL SERVIDOR PÚBLICO QUE FUNGIRÁ COMO RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR". (ART. 84, SÉPTIMO PÁRRAFO DE "EL REGLAMENTO").
- I.12. QUE CUENTA CON LA ACEPTACIÓN PRESUPUESTAL Y CON LA DISPONIBILIDAD DE RECURSO SUFICIENTE PARA EL PAGO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN LA PARTIDA DEL PRESUPUESTO 33801 CORRESPONDIENTE A SERVICIOS DE OUTSOURCING.
- II. **DECLARA "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:**
 - II.1. QUE ACREDITA SU EXISTENCIA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 63,374 DE FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. GERARDO CORTINA MARISCAL, ASPIRANTE, EN FUNCIONES DE FEDETARIO SUSTITUTO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CINCO DE LA PRIMERA DEMARCACIÓN DEL ESTADO DE MORELOS, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MÉXICO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 342855, DE FECHA 8 DE MARZO DE 2010.
 - II.2. QUE EL DR. LEONARDO HERNÁNDEZ BARRIOS, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2711 DE FECHA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ ANTONIO ORDOÑEZ OCAMPO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DE LA SEGUNDA DEMARCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, Y QUE LAS FACULTADES O PODERES CONFERIDOS EN EL DOCUMENTO REFERIDO NO LE HAN SIDO REVOCADOS NI MODIFICADOS EN FORMA ALGUNA.

CENTROGEO-AD-F-09-005/2019

- II.3. QUE TIENE LOS CONOCIMIENTOS Y LA CAPACIDAD SUFICIENTES PARA LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE "CENTROGEO" Y QUE SON OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.
- II.4. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO, EL UBICADO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 110, DE LA CALLE RIVERA CRESPO, COLONIA SATÉLITE, MUNICIPIO DE CUERNAVACA, CÓDIGO POSTAL 62460, EN EL ESTADO DE MORELOS, CON NÚMERO DE TELÉFONO: (777) 322 76 85.
- II.5. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **GAM-091214-KZ7**.
- II.6. QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ACTUALMENTE NINGUNO DE SUS SOCIOS O EMPLEADOS DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, Y ASIMISMO, QUE NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS EN LOS TÉRMINOS DE "LA LEY".
- II.7. QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE "LA LEY" Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES QUE LE IMPIDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- II.8. QUE DE ACUERDO CON LAS LEYES FISCALES Y OTROS ORDENAMIENTOS FEDERALES, MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES TRIBUTARIAS VIGENTES.
- II.9. QUE PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, "EL PROVEEDOR" HA PRESENTADO A "CENTROGEO", EL DOCUMENTO VIGENTE A QUE ALUDE LA REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF), EL 22 DE DICIEMBRE DE 2017, MEDIANTE EL CUAL EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EMITE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- II.10. QUE PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, "EL PROVEEDOR" HA PRESENTADO A "CENTROGEO", EL DOCUMENTO VIGENTE A QUE ALUDE EL ACUERDO NÚMERO: ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, MEDIANTE EL CUAL DICHO INSTITUTO EMITE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.
- III. **DECLARAN "CENTROGEO" Y "EL PROVEEDOR":**
- III.1. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
- III.2. QUE EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO OBLIGÁNDOSE RECÍPROCAMENTE EN SUS TÉRMINOS Y SOMETERSE A LO DISPUESTO EN LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS ENCARGADOS DE REGULAR LOS ACTOS JURÍDICOS DE ESTA NATURALEZA, QUE EN FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA SON, "LA LEY" Y "EL REGLAMENTO".

EN MERITO DE LO ANTES EXPUESTO, LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR A "CENTROGEO" LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN: OTORGAR EL SERVICIO DE OUTSOURCING,

LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR" NO SON DIVISIBLES.

LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y REFERENCIAS QUE INCLUYEN LA FECHA O PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y QUE SE ESTABLECEN EN EL DOCUMENTO QUE SE ACOMPAÑA AL PRESENTE CONTRATO COMO "ANEXO UNO", MISMO QUE FIRMADO POR LAS PARTES FORMA PARTE INTEGRANTE DE ÉSTE INSTRUMENTO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. (ARTÍCULO 45, FRACCIONES V Y XII DE "LA LEY").

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO:

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRECIO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ FIJO Y EL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE SERÁ EL SIGUIENTE:

PRESUPUESTO MÍNIMO (M.N.)	PRESUPUESTO MÁXIMO (M.N.)
\$1,808,503.79 MÁS I.V.A.	\$4,521,259.49 MÁS I.V.A.
(UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS TRES PESOS 79/100 M.N.)	(CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 49/100 M.N.)

(ARTÍCULO 47 DE "LA LEY").

TERCERA.- FORMA DE PAGO:

LAS PARTES CONVIENEN QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE PAGARÁN POR "CENTROGEO" PREVIO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR" EN PAGOS SEMANALES Y ENVÍO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) CORRESPONDIENTE QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL CITADO COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN ESTA CLÁUSULA. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENVIAR EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) EN FORMATO PDF Y XML A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: facturas@centrogeo.edu.mx (ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIV DE "LA LEY").

PREVIO A LA EMISIÓN DE LA FACTURA, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ CONCILIAR CON LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, LAS POSIBLES INASISTENCIAS PARA QUE SE APLIQUE EN LA FACTURA DE ESE MES, EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE. ASIMISMO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, MANTENER DADOS DE ALTA AL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE LABORANDO EN LA EMPRESA, ENTREGANDO LOS REPORTES DE ALTAS Y BAJAS MENSUALMENTE ADJUNTÁNDOLOS A LA FACTURA PARA PAGO, ASÍ COMO, CUMPLIR CON TODAS AQUELLAS PRESTACIONES QUE POR LEY LE CORRESPONDEN AL TRABAJADOR. EL CENTROGEO SE RESERVA EL DERECHO DE CONSTATAR EN CUALQUIER MOMENTO, EL CUMPLIMIENTO DE ESAS OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" ESTABLECE COMO CUENTA PARA REALIZAR TRANSFERENCIA BANCARIA LA SIGUIENTE CUENTA: _____, CON LA CLABE INTERBANCARIA _____, DEL BANCO: _____

CENTROGEO-AD-F-09-005/2019

LOS PAGOS ESTARÁN CONDICIONADOS AL AVANCE Y ACEPTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, Y PRESENTACIÓN DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) CORRESPONDIENTES. ASIMISMO, SE ESTIPULA QUE DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DE "CENTROGEO", ÉSTE PODRÁ MODIFICAR EL PROGRAMA DE PAGOS DE COMÚN ACUERDO CON "EL PROVEEDOR". LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN EL DOMICILIO DE "CENTROGEO" O MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA QUE INDIQUE "EL PROVEEDOR". (ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XIV Y 51 DE "LA LEY").

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) ACOMPAÑADOS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, INCLUYENDO LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, EMITIDA POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR "CENTROGEO" EN ESTE CONTRATO COMO RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR".

LA APROBACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) DE "EL PROVEEDOR" O CUALQUIER PAGO EFECTUADO BAJO EL PRESENTE CONTRATO, NO CONSTITUIRÁ UNA RENUNCIA DE LOS DERECHOS DE "CENTROGEO" O UNA ACEPTACIÓN O APROBACIÓN DE CUALESQUIERA DE LOS SERVICIOS, YA QUE "CENTROGEO" SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR POR SERVICIOS PENDIENTES, FALTANTES, DEFICIENTES, O POR PAGO DE LO INDEBIDO.

LA REVISIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) LA HARÁ "CENTROGEO" POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR LOS SERVICIOS, O A TRAVÉS DE LA PERSONA QUE "CENTROGEO" DESIGNE PARA TALES EFECTOS, DEBIENDO AUTORIZARSE DICHOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI), DE SER PROCEDENTE DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN. EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) ENTREGADO POR "EL PROVEEDOR" PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS, "CENTROGEO", DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE "LA LEY". (ARTÍCULO 90 DE "EL REGLAMENTO").

LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) QUE "EL PROVEEDOR" EXPIDA A FAVOR DE "CENTROGEO", DEBERÁN ESTABLECER EL DOMICILIO FISCAL QUE ÉSTE SEÑALÓ EN EL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, INDICANDO ADEMÁS, EL CONCEPTO A PAGAR EN IDIOMA ESPAÑOL, EL DESGLOSE DE IMPUESTOS Y EL VALOR DE ÉSTOS.

ASIMISMO, LAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO, "CENTROGEO" PODRÁ CONDICIONAR PROPORCIONALMENTE EL PAGO DE LOS SERVICIOS, AL PAGO QUE DEBA EFECTUAR "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES. (ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIX DE "LA LEY" Y ARTÍCULO 95, SEGUNDO PÁRRAFO DE "EL REGLAMENTO").

CUARTA.- DEDUCCIÓN AL PAGO DE LOS SERVICIOS Y CANCELACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS:

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE "LA LEY" Y EN EL ARTÍCULO 97 DE "EL REGLAMENTO", "CENTROGEO" PODRÁ REALIZAR DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, EQUIVALENTES AL 01% (UNO POR CIENTO) DEL VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE POR "EL PROVEEDOR", DICHAS DEDUCCIONES SE CALCULARÁN Y APLICARÁN POR CADA DÍA EN QUE SUBSISTA EL INCUMPLIMIENTO Y HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN A PLENA SATISFACCIÓN DE "CENTROGEO". EL LÍMITE DE APLICACIÓN DE DEDUCCIONES SERÁ HASTA POR EL IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO O, SI FUERE EL CASO

CENTROGEO-AD-F-09-005/2019

AL IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA O PARTIDAS DE QUE SE TRATE SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ESTAS DEDUCCIONES SON INDEPENDIENTES DE LAS PENAS CONVENCIONALES. EN CASO DE QUE LAS DEDUCCIONES LLEGAREN AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO O DEL MONTO DE LAS PARTIDAS QUE CORRESPONDAN, "CENTROGEO" PODRÁ MODIFICAR ÉSTE INSTRUMENTO CANCELANDO TOTAL O PARCIALMENTE LAS PARTIDAS A LAS QUE SE APLICÓ LAS DEDUCCIONES O BIEN, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO; LO ANTERIOR SIN PERJUICIO QUE "CENTROGEO" APLIQUE LAS SANCIONES PREVISTAS POR CANCELACIÓN DE PARTIDAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 100 DE "EL REGLAMENTO". LOS MONTOS A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE PARA SU COBRO E INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE "CENTROGEO" TENGA CUANTIFICADA LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE. (ARTÍCULO 53 BIS DE "LA LEY" Y 97 DE "EL REGLAMENTO").

QUINTA.- VIGENCIA Y PRÓRROGAS AL CONTRATO:

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, A PARTIR DEL 16 DE FEBRERO DE 2019 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA ESTABLECIDO POR AMBAS PARTES, ASÍ COMO EN EL LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA QUE SE ENCUENTRAN ESTIPULADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER PRORROGADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CUANDO:

- A) LO CONVENGAN DE COMÚN ACUERDO LAS PARTES;
- B) EXISTA CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL "CENTROGEO", QUE IMPIDAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN EL PLAZO ESTABLECIDO;
- C) INICIADO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, "CENTROGEO" ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS;
- D) EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, SE DEBA AL RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, Y DICHO PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO Y "CENTROGEO" HAYA DECIDIDO RECIBIR LOS SERVICIOS, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE.

SERÁ REQUISITO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, QUE "EL PROVEEDOR" SOLICITE POR ESCRITO A "CENTROGEO" LA PRÓRROGA CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE DEBERÁ CUMPLIRSE CON LA OBLIGACIÓN, PARA LO CUAL, "CENTROGEO" INFORMARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE HAYA RECIBIDO LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE ÉSTA; EN CASO DE QUE "CENTROGEO" CONSIDERE PROCEDENTE LA PRÓRROGA, LAS PARTES DEBERÁN MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO, CELEBRANDO POR ESCRITO EL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE "CENTROGEO" HAYA HECHO DEL CONOCIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" SU DECISIÓN, CON OBJETO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, SIN QUE ESTA AMPLIACIÓN REBASE EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LA FECHA O PLAZO PACTADO ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO, APLICANDO A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO PREVISTAS EN ESTE INSTRUMENTO, BAJO EL ENTENDIDO QUE NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES EN LOS SUPUESTOS DE QUE LA PRORROGA SE DERIVE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "CENTROGEO".

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO OBTENGA LA PRÓRROGA DE REFERENCIA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "CENTROGEO" O DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS INCISOS C) Y D) DE ESTA CLÁUSULA, NO SE REQUERIRÁ DE SOLICITUD DE PRÓRROGA POR PARTE DE "EL PROVEEDOR". (ARTÍCULO 45, FRACCIONES XII Y XV DE "LA LEY").

SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA:

"CENTROGEO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS RAZONES Y CAUSAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE "LA LEY" Y EN TAL SUPUESTO, "CENTROGEO" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 102 DE "EL REGLAMENTO".

SÉPTIMA.- FORMA DE REINTEGRAR PAGOS EN EXCESO:

EN CASO DE EXISTIR PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL PROVEEDOR", ESTE DEBERÁ REINTEGRAR A "CENTROGEO" LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "CENTROGEO". (TERCER PÁRRAFO ARTÍCULO 51 DE "LA LEY").

OCTAVA.- GARANTÍA:

"EL PROVEEDOR" GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO, MEDIANTE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES FORMAS:

8.1. **CARTA DE CRÉDITO (STANDBY)** EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, PARA OPERAR EN LA REPÚBLICA MEXICANA O BIEN POR UNA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO CONSTITUIDA EN EL EXTRANJERO, EN ÉSTE ÚLTIMO CASO, DEBERÁ SER CONFIRMADA INVARIABLEMENTE POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA AUTORIZADA PARA OPERAR EN LA REPÚBLICA MEXICANA; O

8.2. **CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA** EMITIDO POR INSTITUCIÓN BANCARIA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES BANCARIAS, PARA OPERAR EN LA REPÚBLICA MEXICANA, CON VIGENCIA IGUAL A LA DEL PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS; O

8.3. **PÓLIZA DE FIANZA A FAVOR DE "CENTRO GEO"**, POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO, SIN I.V.A. INCLUIDO. LA GARANTÍA DEBERÁ SER ENTREGADA A "CENTROGEO" EN UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y DEBERÁ PREVER LA FIANZA QUE PARA SU CANCELACIÓN SE REQUERIRÁ DE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "CENTROGEO" Y DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LAS PREVISIONES SEÑALADAS EN LA FRACCIÓN I DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 103 DE "EL REGLAMENTO", LAS CUALES SON LAS SIGUIENTES: (ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XI Y 48 DE "LA LEY").

CENTROGEO-AD-F-09-005/2019

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO CENTROGEO-AD-F-09-005/2019, DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2019 SUSCRITO ENTRE CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V. Y EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.; CUYO OBJETO ES SERVICIO DE OUTSOURCING.
- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE, INCLUYENDO PENAS CONVENCIONALES Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME; Y
- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A **"EL PROVEEDOR"** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, ÉSTE SE OBLIGA A REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA Y ENTREGARLA A **"CENTROGEO"**. (ARTÍCULO 103, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN II DE **"EL REGLAMENTO"**).

"CENTRO GEO" HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, SALVO QUE SE HAYA ESTIPULADO SU DIVISIBILIDAD. EN CASO DE QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS ÉSTOS NO PUEDAN SER UTILIZADOS POR **"CENTRO GEO"** POR ESTAR INCOMPLETOS, LA GARANTÍA SIEMPRE SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA. (ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN II, NUMERAL 5 INCISO i) y 81, FRACCIÓN II DE **"EL REGLAMENTO"**).

EN EL CASO DE QUE SE ACTUALICE EL SUPUESTO A QUE HACE REFERENCIA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE **"LA LEY"** Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 86 DE **"EL REGLAMENTO"**, EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y EL PORCENTAJE DE REDUCCIÓN AL MISMO, ASÍ COMO LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE LLEGAREN A APLICAR, SE CALCULARÁN CONSIDERANDO EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDO, SIN TOMAR EN CUENTA EL PORCENTAJE DE REDUCCIÓN QUE SE HUBIERE APLICADO A DICHA GARANTÍA (ARTÍCULO 81, FRACCIÓN VII DE **"EL REGLAMENTO"**).

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"** A SATISFACCIÓN DE **"CENTRO GEO"**, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL PRESENTE CONTRATO, EXTENDERÁ LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA QUE SE DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, DE ANTICIPO. (ARTÍCULO 81, FRACCIÓN VIII DE **"EL REGLAMENTO"**).

ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EXPRESAMENTE:

- (A) SU VOLUNTAD EN CASO DE QUE EXISTAN CRÉDITOS A SU FAVOR CONTRA **"CENTROGEO"** DE RENUNCIAR AL DERECHO A COMPENSAR QUE LE CONCEDE LA LEGISLACIÓN SUSTANTIVA CIVIL APLICABLE, POR LO QUE OTORGA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA QUE EN EL SUPUESTO

CENTROGEO-AD-F-09-005/2019

DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA.

- (B) SU CONFORMIDAD DE QUE LA FIANZA SE PAGUE INDEPENDIEMENTE DE QUE SE INTERPONGA CUALQUIER TIPO DE ACCIÓN O RECURSO ANTE INSTANCIAS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JUDICIAL.
- (C) SU CONFORMIDAD PARA QUE LA FIANZA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCLUYENDO PENAS CONVENCIONALES, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ARBITRALES Y LOS RESPECTIVOS RECURSOS QUE SE INTERPONAN CON RELACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, HASTA QUE SEA DICTADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR PARTE DE LA AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE.
- (D) SU CONFORMIDAD EN OBLIGARSE CONJUNTAMENTE CON SU AFIANZADORA EN EL CASO DE RECLAMACIÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LA FACULTAD QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 289 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, QUE LA EXCEPCIÓN DE SUBJUDICIDAD, SE TENDRÁ POR JUSTIFICADA ÚNICAMENTE, SI SE EXHIBE COPIA SELLADA DEL ESCRITO DE DEMANDA, EN EL QUE CONSTE QUE EN EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PRINCIPAL, EL FIADO SEÑALA COMO DOCUMENTO FUNDATORIO DE DICHA ACCIÓN ESTE CONTRATO Y QUE EXISTE IDENTIDAD ENTRE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS Y LOS HECHOS QUE SOPORTAN LA IMPROCEDENCIA DEL RECLAMO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRA ACEPTACIÓN QUE SE PUDIERA DAR A LA EXCEPCIÓN DE SUBJUDICIDAD O EXIGIBILIDAD DE LA PÓLIZA DE FIANZA SUJETA A CONTROVERSIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS ENTRE LAS PARTES DE ESTE CONTRATO; ASÍ COMO A QUE EN ESTE SUPUESTO, LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ENTERE EL PAGO DE LA CANTIDAD PROCEDENTE EN EL DÍA HÁBIL INMEDIATO SUBSECUENTE AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE **30 (TREINTA) DÍAS** NATURALES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA DEL RECLAMO.

NOVENA.- CESIÓN DE DERECHOS:

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁN SER CEDIDOS, ENAJENADOS, GRAVADOS O TRANSFERIDOS A TERCEROS POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO Y, PARA TAL EFECTO EN ESTE ACTO, "CENTROGEO" MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE "EL PROVEEDOR" PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO, MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO EN CADENAS PRODUCTIVAS, CONFORME A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE FEBRERO DE 2007. EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" OPTÉ POR CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE OTROS ESQUEMAS, REQUERIRÁ PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "CENTROGEO". (ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE "LA LEY").

DÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD:

TODA INFORMACIÓN IMPRESA, VERBAL, AUDIOVISUAL O DE CUALQUIER OTRA FORMA QUE PUDIESE REVESTIR EL CARÁCTER DE DOCUMENTO, QUE "CENTROGEO" LE PROPORCIONE A "EL PROVEEDOR", O QUE ESTE OBTenga EN CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ES ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL, PROHIBIÉNDOSE TODA INFORMACIÓN A TERCEROS CON CUALQUIER CARÁCTER Y PARA CUALQUIER FIN, SALVO QUE SE TRATE DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

CENTROGEO-AD-F-09-005/2019

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A GUARDAR ESCRUPULOSAMENTE LOS SECRETOS TÉCNICOS Y COMERCIALES Y LA INFORMACIÓN QUE SE GENERE, DERIVADA DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE A **"CENTROGEO"** PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS REQUERIDOS, AÚN CUANDO DICHA INFORMACIÓN HAYA SIDO ADQUIRIDA, OBTENIDA O DESARROLLADA POR EL MISMO O CONJUNTAMENTE CON OTRAS PERSONAS, POR LO QUE SE ABSTENDRÁ DE DIVULGARLA A TERCERAS PERSONAS Y A UTILIZARLA EN PROVECHO PROPIO SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE **"CENTROGEO"**.

POR OTRA PARTE, **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A DEVOLVER A **"CENTROGEO"** A LA TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, Y AÚN ANTES DE LA CITADA TERMINACIÓN SI EXISTE PETICIÓN EXPRESA DE **"CENTROGEO"**, TODA LA INFORMACIÓN Y COPIAS DE LA MISMA EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE DIEZ DÍAS NATURALES.

DÉCIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS:

"CENTROGEO" PODRÁ A TRAVÉS DE SU PERSONAL QUE DESIGNE PARA TAL EFECTO, SUPERVISAR EN TODO TIEMPO QUE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÉN REALIZANDO EN LAS CONDICIONES CONVENIDAS CON **"EL PROVEEDOR"**, Y EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE, SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN LA **CLÁUSULA CUARTA** DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- VICIOS OCULTOS:

"EL PROVEEDOR" RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, RESPECTO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, AÚN CUANDO HUBIESE CONCLUIDO SU VIGENCIA Y HASTA POR UN PLAZO DE **DOS AÑOS**. (SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53 DE **"LA LEY"**).

DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDADES:

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES ORIGINALMENTE CONVENIDAS POR LAS PARTES EN ESTE INSTRUMENTO; EN CONSECUENCIA, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A SUBSANAR, CORREGIR O REPONER CUALQUIER DEFICIENCIA EN LOS SERVICIOS OBJETO DE ÉSTE CONTRATO A SU PROPIA COSTA, HASTA QUE LOS SERVICIOS SEAN ACEPTADOS A PLENA SATISFACCIÓN POR **"CENTROGEO"** (ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XVII DE **"LA LEY"**).

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

"CENTROGEO" PODRÁ LLEVAR A CABO EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO, MISMA QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN O RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO **"EL PROVEEDOR"**, INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, PARA LO CUAL BASTARÁ ÚNICAMENTE QUE **"CENTROGEO"** NOTIFIQUE POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** LAS CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO A EFECTO DE QUE ÉSTE, EN UN PLAZO NO MAYOR DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA Y, EN SU CASO, APORTE LAS PRUEBAS QUE CONSIDERE CONVENIENTES, UNA VEZ CONCLUIDO EL REFERIDO PLAZO, **"CENTROGEO"** EMITIRÁ LA RESOLUCIÓN QUE CORRESPONDA DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE **"EL PROVEEDOR"** HAYA RECIBIDO LA NOTIFICACIÓN ANTES MENCIONADA, DECLARANDO LA RESCISIÓN O BIEN, OTORGANDO EL PLAZO QUE A SU JUICIO PROCEDA PARA QUE **"EL PROVEEDOR"** CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES, EN EL ENTENDIDO QUE LA RESOLUCIÓN SERÁ EMITIDA POR **"CENTROGEO"** YA SEA QUE **"EL PROVEEDOR"** HAYA O NO MANIFESTADO LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA. LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE Y POR MUTUO ACUERDO QUE LA REFERIDA RESOLUCIÓN NO ADMITIRÁ EL EJERCICIO DE ACCIÓN O RECURSO ALGUNO. LAS CAUSAS QUE PUEDEN DAR LUGAR A QUE

CENTROGEO-AD-F-09-005/2019

"CENTROGEO" INICIE EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO, SON LAS SIGUIENTES:

- 1) SI **"EL PROVEEDOR"**, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO PRESTA LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN EL PLAZO ESTABLECIDO;
- 2) SI **"EL PROVEEDOR"** INTERRUPE INJUSTIFICADAMENTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO DETECTADA COMO DEFECTUOSA POR **"CENTROGEO"**;
- 3) SI **"EL PROVEEDOR"** SUBCONTRATA PARTE DE SUS OBLIGACIONES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"CENTROGEO"**;
- 4) SI **"EL PROVEEDOR"** CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, VIOLANDO LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO;
- 5) SI **"EL PROVEEDOR"** CAMBIA SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO PARA LA CONTRATACIÓN TENER UNA DETERMINADA NACIONALIDAD;
- 6) SI **"EL PROVEEDOR"** NO ENTREGA LA(S) GARANTÍA(S) SOLICITADAS EN ESTE CONTRATO, A MENOS QUE SE HAYA EXCEPTUADO A **"EL PROVEEDOR"** DE SU PRESENTACIÓN.
- 7) CUANDO SE AGOTE EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
- 8) SI **"EL PROVEEDOR"** ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS, MANIFIESTA POR ESCRITO SU IMPOSIBILIDAD PARA CONTINUAR PRESTANDO LOS MISMOS.
- 9) UNA VEZ AGOTADO EL MONTO LIMITE DE APLICACIÓN DE DEDUCCIONES, CUANDO APLIQUE.
- 10) SI **"EL PROVEEDOR"** SE NIEGA A REPONER LOS SERVICIOS QUE **"CENTROGEO"** HUBIERE CONSIDERADO COMO RECHAZADOS O DISCREPANTES.
- 11) SI LOS SERVICIOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDADES PACTADAS EN EL CONTRATO.
- 12) SI **"EL PROVEEDOR"** SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS SERVICIOS O BIEN SI INCUMPLE CON LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN QUE SE HUBIEREN PACTADO EN ESTE CONTRATO.
- 13) SI **"EL PROVEEDOR"** ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL O DE ACREEDORES O EN CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
- 14) SI **"EL PROVEEDOR"** NO PERMITE A **"CENTROGEO"** O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, LAS FACILIDADES O DATOS NECESARIOS PARA LA SUPERVISIÓN O INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS.
- 15) SI **"EL PROVEEDOR"** SIENDO EXTRANJERO, INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL PRESENTE CONTRATO, Y
- 16) EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS LEYES, TRATADOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"CENTROGEO"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"CENTROGEO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

EN CASO DE QUE NO SE DÉ POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"CENTROGEO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"** OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE

CENTROGEO-AD-F-09-005/2019

CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE "LA LEY".

EN CASO DE QUE "CENTROGEO" HUBIESE OPTADO POR REALIZAR DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS SERVICIOS, POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA CUANDO SE HAYA AGOTADO EL LÍMITE DEL INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO. (ARTÍCULOS 53 BIS DE "LA LEY" Y 97 DE "EL REGLAMENTO").

CUANDO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, SE DEBA AL RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, Y DICHO PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, "CENTROGEO" PODRÁ RECIBIR LOS SERVICIOS, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y CUENTE CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO SE CONSIDERARÁ NULO. (ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XVI Y 54 DE "LA LEY" Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 92 DE "EL REGLAMENTO").

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" DECIDA DEMANDAR LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS JUSTIFICABLES E IMPUTABLES A "CENTROGEO", DEBERÁ ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES Y OBTENER LA RESOLUCIÓN O SENTENCIA CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES:

SI "EL PROVEEDOR" NO PRESTARE LOS SERVICIOS EN LA FECHA ACORDADA CON "CENTROGEO", COMO PENA CONVENCIONAL, DEBERÁ CUBRIR A "CENTROGEO" EL 01% (UNO POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA DÍA DE RETRASO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA PACTADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, LA QUE NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (ARTÍCULO 53 DE "LA LEY" Y ARTÍCULO 95 DE "EL REGLAMENTO").

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES. NO PROCEDERÁ EL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS CUANDO "CENTROGEO" RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO Y HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. (SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 95 DE "EL REGLAMENTO").

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARAN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR", YA QUE EN TAL EVENTO, "CENTROGEO" PODRÁ MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR EL PLAZO O LA VIGENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. EN ESTE SUPUESTO DEBERÁ FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "CENTROGEO", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR". (ARTÍCULO 91 DE "EL REGLAMENTO").

DÉCIMA SEXTA.- OBLIGACIONES LABORALES DE "EL PROVEEDOR":

EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE CONTRATO ES DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA, DEL CUAL NO SE DESPRENDE UN TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO CON "EL PROVEEDOR" NI CON LOS TRABAJADORES QUE ÉSTE, EN SU CASO, ASIGNE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, DICHS TRABAJADORES NO TENDRÁN CON "CENTROGEO" NINGUNA RELACIÓN

CENTROGEO-AD-F-09-005/2019

LABORAL, YA QUE ÚNICAMENTE **"EL PROVEEDOR"** ESTARÁ OBLIGADO A AFRONTAR LAS OBLIGACIONES LABORALES, FISCALES, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE PUDIERAN SURGIR CON MOTIVO DE LOS PACTOS QUE CELEBREN CON TERCEROS. POR LO TANTO **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A RESPONSABILIZARSE DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LA INTERPOSICIÓN DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE SUS TRABAJADORES LLEGAREN A HACER EN CONTRA DE **"CENTROGEO"**, Y EN NINGÚN CASO SE CONSIDERARÁ A ÉSTE COMO PATRÓN SUSTITUTO, SOLIDARIO O BENEFICIARIO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE:

EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR **"LA LEY"**, **"EL REGLAMENTO"** Y LAS **"POBALINES"**, ESTÁS ÚLTIMAS QUE **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EXPRESAMENTE CONOCER, RECONOCIENDO LAS ATRIBUCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE **"CENTROGEO"** QUE SE ENCUENTRAN FACULTADOS PARA ATENDER Y EJECUTAR LOS DIVERSOS ACTOS DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, INCLUYENDO SU SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA Y RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LA CANCELACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS Y LA IMPOSICIÓN DE PENAS Y SANCIONES.

DÉCIMA OCTAVA.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN, NATURALEZA LEGAL O REPRESENTACIÓN:

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE SI DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR CUALQUIER CAUSA **"CENTROGEO"** O **"EL PROVEEDOR"** LLEGAREN A CAMBIAR DE DENOMINACIÓN, NATURALEZA LEGAL, ASÍ COMO DE REPRESENTANTE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SUBSISTIRÁ EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS, EN CUYO CASO, LA PARTE QUE HUBIERE SUFRIDO MODIFICACIONES QUE ALTEREN ESTE CONTRATO, DEBERÁ DAR EL AVISO CORRESPONDIENTE A SU CONTRAPARTE, CON DIEZ DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA MODIFICACIÓN, A EFECTO DE QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS CONDUCENTES Y SE CELEBREN, EN SU CASO, LOS ACUERDOS RESPECTIVOS.

DÉCIMA NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:

CUANDO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, **"CENTROGEO"**, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"**, AQUELLOS SERVICIOS QUE EFECTIVAMENTE SE HUBIESEN PRESTADO AL MOMENTO DE LA SUSPENSIÓN Y **"EL PROVEEDOR"** REINTEGRARÁ A **"CENTROGEO"**, EN SU CASO, LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS. CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A **"CENTROGEO"**, PREVIA PETICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE **"EL PROVEEDOR"**, **"CENTROGEO"** REEMBOLSARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE SE ORIGINEN DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA SUSPENSIÓN, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO. DICHOS GASTOS SE PAGARÁN DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO EXCEDERÁ DE **VEINTE DÍAS** NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE **"CENTROGEO"** HAYA APROBADO, EN SU CASO, LA PETICIÓN Y JUSTIFICACIÓN QUE PARA TAL EFECTO PRESENTE **"EL PROVEEDOR"**.

EL PLAZO DE SUSPENSIÓN NO PODRÁ SER MAYOR A **SESENTA DÍAS** NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE, **"CENTROGEO"** HUBIERE NOTIFICADO A **"EL PROVEEDOR"** LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO, Y EN CASO DE QUE SE REBASE DICHO PLAZO, SE INICIARÁ EL PROCESO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO CONFORME A LO PREVISTO EN LA **CLÁUSULA SEXTA** DEL PRESENTE INSTRUMENTO. (ARTÍCULO 55 BIS DE **"LA LEY"**).

"EL PROVEEDOR" PODRÁ SOLICITAR AL **"CENTROGEO"** LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO, HASTA POR SESENTA DÍAS NATURALES POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR QUE LE IMPIDAN

CENTROGEO-AD-F-09-005/2019

PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ÉSTE INSTRUMENTO, QUEDANDO A JUICIO DEL "CENTROGEO" ACEPTAR O NO DICHA SOLICITUD PREVIO EL ANÁLISIS DE LAS CAUSAS O RAZONES EXPRESADAS POR "EL PROVEEDOR", EN CASO DE QUE EL "CENTROGEO" NEGARE DICHA SUSPENSIÓN, "EL PROVEEDOR" PODRÁ SOLICITAR ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ÉSTE INSTRUMENTO, PARA LA CUAL, SE REQUERIRÁ LA RESOLUCIÓN O SENTENCIA DEFINITIVA Y FIRME QUE CORRESPONDA.

VIGÉSIMA.- OBLIGACIONES:

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, A LOS TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS QUE ESTABLECE "LA LEY", "EL REGLAMENTO" Y LAS "POBALINES", ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS O NORMAS QUE RESULTEN APLICABLES.

VIGÉSIMA PRIMERA.- INCREMENTOS AL MONTO O CANTIDAD:

EL PRESENTE CONTRATO SE PODRÁ MODIFICAR DENTRO DE SU VIGENCIA, INCREMENTANDO SU MONTO O LA CANTIDAD DE SERVICIOS A JUICIO DE "CENTROGEO", SIN QUE POR CAUSA ALGUNA EL INCREMENTO REBASE, EN CONJUNTO, EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS INICIALMENTE Y SIEMPRE Y CUANDO SE AJUSTE A LO SIGUIENTE:

- A) QUE EL PRECIO DE LOS SERVICIOS QUE CORRESPONDE A LA AMPLIACIÓN, SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, Y
- B) QUE LA FECHA EN QUE PROCEDA LA MODIFICACIÓN, SEA PACTADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, POR ESCRITO A TRAVÉS DE CONVENIO MODIFICATORIO Y POR CONDUCTO DE SUS LEGÍTIMOS REPRESENTANTES, EN EL CUAL DEBERÁ ESTIPULARSE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS RESPECTO DE LAS CANTIDADES ADICIONALES Y, EN SU CASO, LA OBLIGACIÓN A CARGO DE "EL PROVEEDOR" DE ENTREGAR LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR DICHO INCREMENTO.

EN CASO DE QUE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO INCLUYAN DOS O MÁS PARTIDAS, EL PORCENTAJE DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) SE APLICARÁ PARA CADA UNA DE ELLAS. (ARTÍCULO 52 DE "LA LEY" Y ARTÍCULO 91 DE "EL REGLAMENTO").

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONTROVERSIAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS:

LAS PARTES CONVIENEN QUE EN EL CASO DE EXISTIR CONTROVERSIAS TÉCNICAS O ADMINISTRATIVAS CON EL OBJETO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ÉSTAS SERÁN RESUELTAS CONJUNTAMENTE POR "EL PROVEEDOR" Y "CENTROGEO" Y EN CASO DE NO EXISTIR ACUERDO AL RESPECTO, SE ESTARÁ A LO QUE DISPONGA "CENTROGEO", OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A SUBSANAR CUALQUIER DEFICIENCIA EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE RECIBA LA INDICACIÓN POR PARTE DE "CENTROGEO".

VIGÉSIMA TERCERA.- DERECHOS DE AUTOR Y DE PROPIEDAD INDUSTRIAL:

LOS DERECHOS DE AUTOR DE NATURALEZA PATRIMONIAL Y LOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL QUE, EN SU CASO, RESULTEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CORRESPONDERÁN EN SU TOTALIDAD A "CENTROGEO", QUIEN PODRÁ EXPLOTARLOS, DIFUNDIRLOS Y TRANSMITIRLOS POR CUALQUIER MEDIO CONOCIDO O POR CONOCERSE, CON LA ÚNICA LIMITANTE DE OTORGAR LOS CRÉDITOS QUE, EN SU CASO, CORRESPONDAN A "EL PROVEEDOR" Y/O A LOS EMPLEADOS DE ÉSTE QUE HUBIEREN PARTICIPADO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ANTES REFERIDOS.

CENTROGEO-AD-F-09-005/2019

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE AUTOR O DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE TERCEROS DERIVADAS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OBLIGÁNDOSE A INDEMNIZAR Y SACAR EN PAZ Y A SALVO DE TODAS LAS RECLAMACIONES, DEMANDAS O ACCIONES QUE, EN SU CASO, HAGAN LOS TERCEROS TITULARES DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL A **"CENTROGEO"**, INCLUYENDO LOS GASTOS, CARGOS, HONORARIOS DE ABOGADOS, PÉRDIDAS O DAÑOS QUE PUDIERAN PROVOCAR DICHAS RECLAMACIONES. (ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XX DE **"LA LEY"**).

VIGÉSIMA CUARTA.- DE LA DIVULGACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS SERVICIOS:

"EL PROVEEDOR" NO PUBLICARÁ NI REVELARÁ A OTROS LA INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, NI NINGUNA OTRA INFORMACIÓN OBTENIDA EN RELACIÓN CON EL MISMO, SOBRE LA CUAL **"CENTROGEO"** TENGA DERECHOS DE PROPIEDAD O SE ENCUENTRE CONSIDERADA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE ÉSTE.

VIGÉSIMA QUINTA.- DOMICILIOS Y PROCEDIMIENTOS DE NOTIFICACIONES:

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, CADA UNA DE LAS PARTES, SEÑALAN LOS SIGUIENTES DOMICILIOS PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, AVISOS Y DOCUMENTOS.

- 1) DE **"CENTROGEO"**, EL UBICADO EN CALLE DE CONTOY NO. 137, COLONIA LOMAS DE PADIERNA, ALCALDÍA TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14240, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, Y CON NÚMEROS TELEFÓNICOS 26-15-22-24 Y 26-15-25-08.
- 2) DE **"EL PROVEEDOR"**, EL UBICADO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 110, DE LA CALLE RIVERA CRESPO, COLONIA SATÉLITE CÓDIGO POSTAL 62460, MUNICIPIO DE CUERNAVACA, EN EL ESTADO DE MORELOS. Y CON NÚMEROS TELEFÓNICO (777) 322 7685.

"EL PROVEEDOR" SEÑALA EXPRESAMENTE LA SIGUIENTE CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO, PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, AVISOS Y DOCUMENTOS EN FORMA ELECTRÓNICA: america.tapia@gamasc.com.mx..

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE TODO TIPO DE NOTIFICACIÓN, AVISO O DOCUMENTO QUE REQUIERAN EFECTUARSE O ENTREGARSE EN RELACIÓN CON EL PRESENTE CONTRATO, SE CONSIDERARÁ VÁLIDO SI ES ENTREGADO EN CUALQUIERA DE LOS DOMICILIOS O CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO ANTES MENCIONADO, EN EL ENTENDIDO QUE LAS NOTIFICACIONES, AVISOS O DOCUMENTOS QUE SE ENTREGUEN EN LOS DOMICILIOS SE HARÁN POR CORREO CERTIFICADO, MENSAJERÍA U OTRO TIPO DE SERVICIOS QUE CUENTEN CON ACUSE DE RECIBO, LA INFORMACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO EN LA CUENTA SEÑALADA POR **"EL PROVEEDOR"** SERÁ ACREDITADA CON EL PROPIO MENSAJE DE DATOS EMITIDO POR VÍA ELECTRÓNICA, CON LA IMPRESIÓN DEL MISMO O CON EL ARCHIVO ELECTRÓNICO CONFORME A LA TECNOLOGÍA APLICABLE DEL EMISOR DEL MENSAJE DE DATOS, AÚN CUANDO NO SEA UTILIZADA FIRMA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES, CAMBIE SU DOMICILIO O CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO, DEBERÁ DAR EL AVISO CORRESPONDIENTE A SU CONTRAPARTE, CON TREINTA DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, CON OBJETO DE QUE SE PROCEDA A FORMALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR EL NUEVO DOMICILIO O LA NUEVA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO, SIN ESTE REQUISITO, LAS NOTIFICACIONES, AVISOS Y DOCUMENTOS QUE SE TENGAN QUE EFECTUAR O ENTREGAR, SE HARÁN EN LOS DOMICILIOS ANTES SEÑALADOS Y SURTIRÁN PLENAMENTE SUS EFECTOS.

CENTROGEO-AD-F-09-005/2019

VIGÉSIMA SEXTA.- SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL SÉPTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DE "EL REGLAMENTO", A LA LIC. KAROI GABRIELA VIZCAYA ZARAGOZA, QUE TIENE EL CARGO DE JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS EN "CENTROGEO", SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, INCLUYENDO LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

EL DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO TELEFÓNICO EN DONDE PUEDE SER LOCALIZADO EL REFERIDO SERVIDOR PÚBLICO SON LOS SIGUIENTES:

- 1) DOMICILIO: EL UBICADO EN LA CALLE CONTOY, NÚMERO 137, COLONIA LOMAS DE PADIERNA, CÓDIGO POSTAL 14240, ALCALDÍA TLALPAN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
- 2) CORREO ELECTRÓNICO: KVIZCAYA@CENTROGEO.EDU.MX
- 3) NÚMERO TELEFÓNICO: 2615-22-24 EXTENSIÓN 1224.

EN CASO DE QUE "CENTROGEO" SUSTITUYA AL REFERIDO SERVIDOR PÚBLICO, LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE "EL PROVEEDOR", EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- ENTREGA DE INFORMACIÓN:

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL "CENTROGEO", CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUEN, LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON ESTE CONTRATO EN EL MOMENTO EN QUE LE SEA REQUERIDO MEDIANTE OFICIO Y EN EL PLAZO QUE SE OTORQUE PARA SU ENTREGA, EL CUAL EN NINGÚN CASO PODRÁ SER INFERIOR A CINCO DÍAS NATURALES. (ARTÍCULOS 57 DE "LA LEY" Y 107 DE "EL REGLAMENTO").

VIGÉSIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA.

EN CUALQUIER MOMENTO "EL PROVEEDOR" O "CENTROGEO" PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA CONCILIACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN LOS TÉRMINOS DEL CAPÍTULO SEGUNDO DEL TÍTULO SEXTO DE "LA LEY".

PARA TAL EFECTO, EL ESCRITO DE SOLICITUD DE CONCILIACIÓN DEBERÁ CONTENER LOS ELEMENTOS PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SIENDO COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES: NOMBRE DEL O LOS PROMOVENTES; DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE QUIÉN O QUIÉNES PROMUEVAN, EN SU CASO DE SU REPRESENTANTE LEGAL; DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO NOMBRE DE LA PERSONA O PERSONAS AUTORIZADAS PARA RECIBIRLAS; LA PETICIÓN QUE SE FORMULA; LOS HECHOS O RAZONES QUE DAN MOTIVO A LA PETICIÓN; EL ESCRITO DEBE IR DIRIGIDO A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL LUGAR Y FECHA DE SU EMISIÓN; DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL; EL PROMOVENTE DEBERÁ ADJUNTAR A SU ESCRITO LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU PERSONALIDAD. (ARTÍCULOS 77 A 79 DE "LA LEY").

VIGÉSIMA NOVENA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN:

LAS CONTROVERSIAS QUE LLEGAREN A SUSCITARSE CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES

CENTROGEO-AD-F-09-005/2019

FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE RENUNCIAN A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES, FUTUROS O CUALQUIER OTRA CAUSA. (ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XXI Y 85 DE "LA LEY").

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO Y POR NO CONTENER DOLO, ERROR, MALA FE NI CLÁUSULA CONTRARIA A DERECHO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD Y ANTE LA PRESENCIA DE LOS TESTIGOS QUE SE SEÑALAN, EN DOS TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, AL PRIMER DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

POR "CENTROGEO"

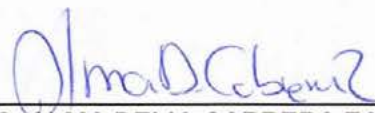
POR "EL PROVEEDOR"



LIC. OMAR FRANCISCO GÓMEZ MARTÍNEZ
APODERADO

DR. LEONARDO HERNÁNDEZ BARRIOS.
REPRESENTANTE LEGAL

"TESTIGOS"



C. ALMA DELIA CABRERA ZAVALA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES

LIC. KAROI GABRIELA VIZCAYA ZARAGOZA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
HUMANOS
Y
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

ANEXO I: PROPUESTA TÉCNICA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO: LA-03890A999-E3-2019
SERVICIO DE OUTSOURCING

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-03890A999-E3-2019

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

Ciudad de México a 14 de febrero de 2019

Gestión del Agua y Medio Ambiente S.C.

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.
P R E S E N T E**

ANEXO 1

1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO:

El Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. "CENTROGEO" requiere de un servicio de outsourcing que proporcione personal capacitado acorde a los perfiles que se detallan en las cédulas correspondientes adjuntas como Anexo A.

Dicho servicio deberá prestarse durante el periodo comprendido del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.

El servicio será prestado en las instalaciones del "CENTROGEO" en la Ciudad de México.

2.- REQUISITOS, DOCUMENTOS Y MANIFESTACIONES QUE GESTIÓN DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE S.C. PRESENTARÁ DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA:

2.1.- Gestión del Agua y Medio Ambiente S. C. presenta dentro de su propuesta técnica lo siguiente:

a) **EXPERIENCIA.** Currículo de Gestión del Agua y Medio Ambiente S. C. el cual referirá la siguiente información:

- Antecedentes y trayectoria
- Organización administrativa e infraestructura con que cuenta para la prestación del servicio de outsourcing.
- Acreditación de al menos tres años de experiencia en la prestación de servicios de outsourcing con un manejo de nómina de más de mil elementos acumulados entre si en el periodo del año 2014 a la fecha. Dicha acreditación se demuestra con: Copia de cinco contratos de prestación de servicios de outsourcing (Del año 2014 a la fecha), que se encuentren debidamente firmados.
- Datos vigentes de algún contacto de los contratos presentados, (incluyendo nombre, teléfono, puesto en la organización, correo electrónico, y una descripción breve del servicio prestado) con el que se puede corroborar la prestación del servicio de outsourcing (desde el inicio y hasta el final del contrato).

Oficina Matriz
Riviera Crespo 110, Colonia Satélite,
Cuernavaca, Morelos,
C.P. 62460
Teléfono: (777) 322 78 85
E-mail: licitaciones@summs.com.mx

Sucursal Guadalajara
Av. Unión 163, Suite 609, Colonia Lafayette,
Guadalajara, Jalisco,
C.P. 44150
Teléfono: (333) 4974114

Sucursal Querétaro
Av. Paseo de Tejada No. 207 Colonia Tejada,
Santiago de Querétaro, Querétaro,
C.P. 76904
Teléfono: (442) 228 45 12

Página 1 de 550

GAMA
GESTIÓN DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE S.C.
RFC: GAM091214KZ7
CURRICULO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO: LA-03890A999-E-3-2019
SERVICIO DE OUTSOURCING

GESTIÓN DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE S.C., es una empresa dedicada a la prestación de toda clase de servicios de asesoría, consultoría, estudios y proyectos en materia de ingeniería civil, ingeniería de riego, ingeniería de gestión de los recursos hídricos, recursos naturales, ambientales, hidráulicos y en general con cualquier otra actividad relacionadas con las anteriores.

Así como también la contratación activa o pasiva de toda clase de prestación de servicio necesario o conveniente para la realización del objeto social.

La contratación de personal necesario, permanente o eventual, que más convenga para el cumplimiento y realización del objeto social; así como brindar servicios de administración de personal a instituciones gubernamentales y privadas, para apoyo en el desempeño de actividades sustantivas y adjetivas de las mismas.

DATOS GENERALES

Razón Social	Gestión del Agua y Medio Ambiente S.C.
RFC:	GAM091214KZ7
Administrador Único	Leonardo Hernández Barrios
Domicilio	Rivera Crespo No. 110 Col. Satélite, Cuernavaca. Morelos CP.62460
Tel. Oficina	Fijo: 01 (777) 322 76 85
E-mail:	licitaciones@gamasc.com.mx
Página WEB	www.gamasc.com.mx
Facebook	Facebook/Gestión-del-Agua-y-Medio-Ambiente-SC

Oficina Matris
Rivera Crespo 110, Colonia Satélite, Cuernavaca,
Morelos,
C.P. 62460
Teléfono: (777) 322 76 85
E-mail: licitaciones@gamasc.com.mx

Sucursal Cuadajajaró
Av. Unión 162, Sulte 609, Colonia Lafayette,
Cuadajajaró, JORISCO,
C.P. 44150
Teléfono: (333) 4874114

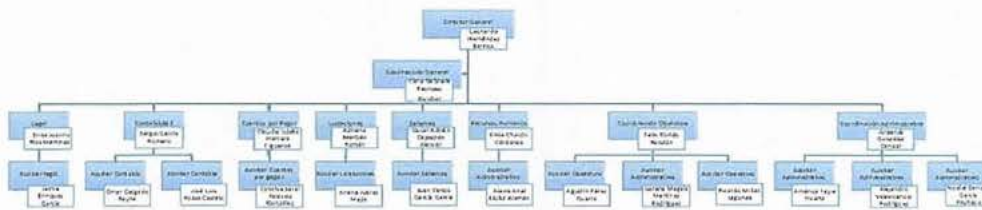
Sucursal Querétaro
Av. Paseo de Tejada No. 207 Colonia Tejada,
Santiago de Querétaro, Querétaro,
C.P. 76104
Teléfono: (442) 228 45 12

GAMA
GESTIÓN DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE S.C.
RFC: GAM091214KZ7



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO: LA-03890A999-E-3-2019
SERVICIO DE OUTSOURCING

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE S.C.



Oficina Matris
Rivera Crespo 110, Colonia Satélite, Cuernavaca,
Morelos,
C.P. 62460
Teléfono: (777) 322 76 85
E-mail: licitaciones@gamasc.com.mx

Sucursal Cuadajajaró
Av. Unión 162, Sulte 609, Colonia Lafayette,
Cuadajajaró, JORISCO,
C.P. 44150
Teléfono: (333) 4874114

Sucursal Querétaro
Av. Paseo de Tejada No. 207 Colonia Tejada,
Santiago de Querétaro, Querétaro,
C.P. 76104
Teléfono: (442) 228 45 12

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



GAMA

GESTIÓN DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE S.C.
RFC: GAM091214KZ7



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO: LA-03890A999-E3-2019
SERVICIO DE OUTSOURCING

2.2.- RUBRO "PROPUESTA".

PRESTACIONES AL ELEMENTO:

- Aguinaldo mínimo de 40 días por año, sobre el sueldo bruto (proporcional al tiempo laborado) con las retenciones que por normatividad fiscal correspondan.
- La prima vacacional equivaldrá al 25% de las vacaciones sobre sueldo bruto, proporcional al periodo del servicio prestado.
- Vacaciones, considerando un total de 20 días al año, y éstas serán proporcionales al tiempo laborado. Los periodos vacacionales los establecerá "CENTROGEO" de acuerdo a las necesidades del servicio.
- Gestión del Agua y Medio Ambiente S.C. ofrecerá a un seguro de vida a sus empleados por la suma asegurada de \$100,000.00 con cobertura de muerte accidental y pérdidas de órganos, sin costo directo para éstos que presten su servicio a CENTROGEO.

La base para el cálculo de las prestaciones será el Salario Bruto que surja del Sueldo Neto establecido en el presente anexo.

Gestión del Agua y Medio Ambiente S.C. tomó en cuenta para la elaboración de sus propuestas que el requerimiento relativo a "Vacaciones, considerando un total de 20 días al año, y éstas serán proporcionales al tiempo laborado. Los periodos vacacionales los establecerá "CENTROGEO" de acuerdo a las necesidades del servicio" no podrá ser motivo de costo alguno derivado de que solo es base para el cálculo de la prima vacacional y solo se refiere al número mínimo de días que deberá ser otorgado por dicho concepto al elemento.

ASPECTOS A TOMAR EN CUENTA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

Gestión del Agua y Medio Ambiente S.C. establece en su proposición que la nómina de los elementos asignados al "CENTROGEO", sería de forma quincenal.

Gestión del Agua y Medio Ambiente S.C., cubrirá los sueldos y prestaciones establecidos en el presente anexo técnico y de conformidad con lo solicitado en el presente anexo, y en apego a la normatividad fiscal aplicable.

Gestión del Agua y Medio Ambiente S.C., en caso de resultar ganador pagará la nómina de los elementos asignados al "CENTROGEO", de forma quincenal y electrónica proporcionando al personal que no cuente con una cuenta previa, una tarjeta de nómina sin costo adicional para el "CENTROGEO" ni para el personal asignado.

El "CENTROGEO" establecerá el siguiente calendario para el pago de las quincenas correspondientes:

Quincena	Fecha de pago
Qna 4/2019	27 de febrero 2019
Qna 5/2019	14 de marzo 2019
Qna 6/2019	29 de marzo 2019
Qna 7/2019	15 de abril 2019
Qna 8/2019	29 de abril 2019
Qna 9/2019	14 de mayo 2019
Qna 10/2019	30 de mayo 2019
Qna 11/2019	14 de junio 2019

Oficina Matriz
Riviera Crespo 110, Colonia Saltillo, Cuernavaca,
Morelos,
C.P. 62460
Teléfono: (777) 322 76 85
E-mail: licitaciones@norma.com.mx

Sucursal Guadalajara
Av. Unión 163, Suite 609, Colonia Lafayette,
Guadalajara, Jalisco,
C.P. 44150
Teléfono: (333) 4974114

Sucursal Querétaro
Av. Paseo de Tejada No. 207 Colonia Tejada,
Santiago de Querétaro, Querétaro,
C.P. 76904
Teléfono: (442) 228 45 12


 GESTIÓN DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE S.C.
 RFC: GAM091214KZ7

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO: LA-03890A999-E3-2019
SERVICIO DE OUTSOURCING

Qna 12/2019	28 de junio 2019
Qna 13/2019	15 de julio 2019
Qna 14/2019	30 de julio 2019
Qna 15/2019	14 de agosto de 2019
Qna 16/2019	30 de agosto de 2019
Qna 17/2019	13 de septiembre de 2019
Qna 18/2018	30 de septiembre de 2019
Qna 19/2018	14 de octubre de 2019
Qna 20/2019	30 de octubre de 2019
Qna 21/2018	14 de noviembre de 2019
Qna 22/2019	29 de noviembre de 2019
Qna 23/2019	13 de diciembre de 2019
Qna 24/2019	PENDIENTE POR DEFINIR

Gestión del Agua y Medio Ambiente S.C. otorgará al personal asignado al "CENTROGEO", recibo de nómina timbrado de manera quincenal de acuerdo a lo establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, vía correo electrónico.

Gestión del Agua y Medio Ambiente S.C manifiesta que sus trabajadores no tendrán con el "CENTROGEO" ninguna relación laboral y que se obliga a afrontar las obligaciones laborales, fiscales, las relacionadas con el IMSS o de cualquier otra naturaleza que pudiesen surgir con motivo de los pactos que celebren. Por lo tanto "EL LICITANTE" quedará obligado a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de cualquier reclamación que sus trabajadores llegasen a hacer en contra del "CENTROGEO", y en ningún caso se considerará a éste como patrón sustituto, solidario o beneficiario. En caso que se termine la relación laboral, "EL LICITANTE" estará obligado a finiquitar a su trabajador conforme la Ley y en proporción a los días laborados.

Gestión del Agua y Medio Ambiente S.C manifiesta que se compromete a estar en todo momento al corriente con sus obligaciones en materia laboral, fiscal y legal para con su personal y que cualquier incumplimiento por parte del Gestión del Agua y Medio Ambiente S.C que como patrón tenga con sus trabajadores o la infracción de leyes y/o disposiciones en materia laboral, fiscal y legal, no implicará responsabilidad alguna para el "CENTROGEO".

Gestión del Agua y Medio Ambiente S.C., en caso de resultar ganador se compromete a comprobar ante el "CENTROGEO", la inscripción de los elementos que ponga a disposición del mismo para la prestación del servicio objeto del contrato, ante el IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social) y ante el INFONAVIT (Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores). La comprobación de la inscripción deberá presentarse dentro de los 05 (cinco) días hábiles posteriores a su asignación y contratación.

Gestión del Agua y Medio Ambiente S.C. en caso de resultar ganador se compromete a presentar al "CENTROGEO" en forma mensual/bimestral, el pago realizado al IMSS e INFONAVIT (según corresponda), junto con la Cédula de Determinación de Cuotas Obrero Patronales, y el documento con cadena digital en el cual se acredite el pago de las prestaciones realizadas a su personal asignado a el "CENTROGEO".

Gestión del Agua y Medio Ambiente S.C., en caso de resultar ganador se compromete a presentar al "CENTROGEO" en forma mensual, dentro de los 2 días posteriores al pago correspondiente, la relación de personal con los importes de las obligaciones fiscales retenidas de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia, así como el comprobante de pago de dichas obligaciones ante el Servicio de Administración Tributaria.

Gestión del Agua y Medio Ambiente S.C., en caso de resultar ganador acepta que El "CENTROGEO", no reciba y/o procese el pago de la factura correspondiente, en caso de que Gestión del Agua y Medio Ambiente S.C no dé cumplimiento a la

Oficina Matriz
 Rivera Crespo 110, Colonia Satélite, Cuernavaca,
 Morelos.
 C.P. 62460
 Teléfono: (777) 322 76 85
 E-mail: licitaciones@normac.com.mx

Sucursal Guadalajara
 Av. Unión 163, Suite 609, Colonia Lafayette,
 Guadalajara, Jalisco.
 C.P. 44150
 Teléfono: (333) 4974114

Sucursal Querétaro
 Av. Paseo de Tejada No. 207 Colonia Tejada,
 Santiago de Querétaro, Querétaro,
 C.F. 76904
 Teléfono: (442) 228 45 12





GAMA

GESTIÓN DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE S.C.
RFC: GAM091214KZ7



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO: LA-D3890A999-E3-2019
SERVICIO DE OUTSOURCING

presentación de la cédula de determinación de cuotas obrero patronales, y a su pago, o que se encuentren anomalías (no se encuentre completa la cédula, no corresponda el pago, no corresponda el bimestre, no se encuentren cotizando los días a partir de la fecha de asignación, etc.).

"CENTROGEO" aplicará las deductivas por deficiencia en la calidad de los servicios prestados, en los siguientes:

- Por el retraso en el pago de nómina a los elementos asignados al "CENTROGEO".
- Por no entregar el recibo de nómina quincenal.
- Por no realizar el pago de salario de acuerdo a lo indicado por el "CENTROGEO".
- Por no cotizar los días completos en el IMSS e INFONAVIT a partir de dos días de la fecha de asignación en el "CENTROGEO".

Dichas deductivas se aplicarán en la facturación del mes inmediato posterior al hecho ocurrido y se calcularán de conformidad con lo dispuesto en el numeral 9 de las presentes bases.

Gestión del Agua y Medio Ambiente S.C. en caso de resultar ganador acepta que El "CENTROGEO", cubrirá el pago de la factura del servicio de manera mensual, previa verificación y determinación, por parte del "CENTROGEO", del cumplimiento de los servicios. Dicha factura deberá entregarse al "CENTROGEO", dentro de los 5 días posteriores al término del mes correspondiente.

"CENTROGEO" notificará la inasistencia de los elementos asignados, en un periodo máximo de dos (2) días naturales contados a partir de la inasistencia y en su caso procederá a la imposición de penas o deductivas según corresponda.

En caso de que exista la necesidad de que el elemento deba trasladarse fuera de los lugares acordados en las presentes bases para el cumplimiento de sus actividades y esto genere un costo, "CENTROGEO", cubrirá el importe que resulte, previa conciliación con Gestión del Agua y Medio Ambiente S. C.

Gestión del Agua y Medio Ambiente S.C., en caso de resultar ganador, asignará un ejecutivo para atender todos los requerimientos del "CENTROGEO" en relación con la prestación del servicio y deberá estar disponible durante la vigencia del contrato, proporcionando los datos de la persona a la Dirección de Administración del "CENTROGEO", en un plazo no mayor a 24 horas a partir de la notificación de la adjudicación.

Gestión del Agua y Medio Ambiente S.C., en caso de resultar ganador enviará, en digital (formato PDF), 2 días antes de pagar los sueldos de la quincena correspondiente, las listas de asistencia del personal que sea asignado al "CENTROGEO", teniendo como datos mínimos nombre, puesto, fecha de registro y hora de entrada y de salida, y la pre nómina que incluya los cálculos de salarios, prestaciones de Ley, IMSS, INFONAVIT, etc., y todos aquellos conceptos que sean tomados en cuenta para el cálculo correspondiente, para que éstos sean aprobados por el "CENTROGEO", toda vez que, el "CENTROGEO" no pague ningún otro concepto que no haya sido previamente acordado o autorizado.

Asimismo, Gestión del Agua y Medio Ambiente S.C., en caso de resultar ganador solicitará a cada uno de los elementos que realizaran el servicio en el "CENTROGEO", que presente 2 días antes del pago de nómina, el informe de actividades de manera impresa y debidamente firmado, por el prestador del servicio y su supervisor designado del "CENTROGEO". Asimismo, Gestión del Agua y Medio Ambiente S.C. deberá enviar de manera digital (formato PDF) al "CENTROGEO", dicho informe con el sello de recepción.

Gestión del Agua y Medio Ambiente S.C., en caso de resultar ganador enviará, en digital (formato PDF), 2 días posteriores al pago de la nómina, los recibos y/o nómina firmados por el personal asignado al "CENTROGEO", para corroborar la realización de dicho pago.

La cantidad de personal requerido puede ser menor o mayor según las necesidades de "CENTROGEO".

El salario de cada uno de los perfiles podrá variar según lo indique "CENTROGEO".

El horario será de 09:00 a 18:00 horas, sin embargo, podrá ser modificado por "CENTROGEO" según sus necesidades y requerimientos.

Oficina Matriz
Riviera Crespo 110, Colonia Satélite, Cuernavaca,
Morelos.
C.P. 62460
Teléfono: (777) 322 76 85
E-mail: licitaciones@omasmc.com.mx

Sucursal Guadalajara
Av. Unión 163, Suite 609, Colonia Lafayette,
Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44150
Teléfono: (333) 4974114

Sucursal Querétaro
Av. Paseo de Tejada No. 207 Colonia Tejada,
Sanluis de Querétaro, Querétaro.
C.P. 76904
Teléfono: (442) 228-45-12



GAMA
GESTIÓN DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE S.C.
RFC: GAM091214KZ7



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO: LA-03890A999-E3-2019
SERVICIO DE OUTSOURCING

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-03890A999 E3-2019

"SERVICIOS DE OUTSOURCING"

Ciudad de México a 14 de febrero de 2019.

Gestión del Agua y Medio Ambiente S.C.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.
PRESENTE

GESTIÓN DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE S.C bajo protesta de decir verdad manifiesta que se compromete a:

- a) Que en caso de resultar ganador se obliga a que el elemento que será puesto a disposición de "CENTROGEO" para prestar el servicio, será mayor de edad, siendo la Dirección de Administración la que verificará este punto durante la vigencia del contrato.
- b) En caso de resultar ganador acepta que será el único patrón del personal que se ponga a disposición de "CENTROGEO" para la prestación del servicio, por lo que se obliga a inscribir ante el IMSS a todos los elementos que asignará para la prestación del servicio, reconociendo que "CENTROGEO" no es ni será durante la vigencia del contrato, patrón sustituto u obligado solidario, por lo que la responsabilidad laboral será única y exclusiva de Gestión del Agua y Medio Ambiente S. C. con el personal que ponga a disposición "CENTROGEO" para la prestación del servicio.

ATENTAMENTE



DR. LEONARDO HERNÁNDEZ BARRIOS
GESTIÓN DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTES C.
ADMINISTRADOR ÚNICO

Oficina Matriz
Riviera Crespo 110, Colonia Satélite, Cuernavaca,
Morelos,
C.P. 62460
Teléfonos: (777) 322 76 85
E-mail: licitaciones@oamgsc.com.mx


Sucursal Guadalajara
Av. Unión 163, Suite 609, Colonia Lafayette,
Guadalajara, Jalisco,
C.F. 44150
Teléfono: (333) 4974114

Sucursal Querétaro
Av. Paseo de Tejada No. 207 Colonia Tejada,
San Ildefonso de Querétaro, Querétaro,
C.P. 76904
Teléfono: (442) 226 45 12

Página 167 de 550



CENTROGEO-AD-F-09-005/2019



GAMA
GESTIÓN DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE S.C.
RFC: GAM091214K77



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO: LA-03890A999-E3-2019
SERVICIO DE OUTSOURCING

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-03890A999 E3-2019

"SERVICIOS DE OUTSOURCING"

Ciudad de México a 14 de febrero de 2019.

Gestión del Agua y Medio Ambiente S.C.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.
PRESENTE

GESTIÓN DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE S.C. manifiesta que, si por cuestiones internas de la empresa es necesario remover a uno o más elementos, Gestión del Agua y Medio Ambiente S.C. acepta que en caso de resultar ganador se someterá a un acuerdo con "CENTROGEO", quien de común acuerdo con Gestión del Agua y Medio Ambiente S.C., determinarán lo conducente.

ATENTAMENTE



DR. LEONARDO HERNÁNDEZ BARRIOS
GESTIÓN DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTES.C.
ADMINISTRADOR ÚNICO

S
B

Oficina Matriz
Riviera Crespo 110, Colonia Satélite, Cuernavaca,
Morelos.
C.P. 62460
Teléfono: (777) 322 76 85
E-mail: eflacciones@nomasc.com.mx

Sucursal Guadalajara
Av. Unión 163, Suite 609, Colonia Lafayette,
Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44150
Teléfono: (333) 4974114

Sucursal Querétaro
Av. Paseo de la Jajeda No. 207 Colonia Jajeda,
Sanluis de Querétaro, Querétaro.
C.P. 76504
Teléfono: (442) 228 45 12

Página 168 de 550

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-03890A999 E3-2019

"SERVICIOS DE OUTSOURCING"

Ciudad de México a 14 de febrero de 2019.

Gestión del Agua y Medio Ambiente S.C.

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.
P R E S E N T E**

Gestión del Agua y Medio Ambiente S.C, manifiesta que en caso de resultar ganador entregará al "CENTROGEO", en un periodo no mayor a 7 días hábiles posteriores a la adjudicación, un expediente de contratación de cada uno de los elementos que realizarán el servicio, de manera digital (formato PDF) y deberá contener los siguientes archivos: currículum vitae, comprobante de estudio, comprobante de domicilio, identificación oficial, número de seguridad social y acta de nacimiento, así como el contrato correspondiente debidamente firmado.

"CENTROGEO" se reserva el derecho y/o aceptación de solicitar la remoción de cualquier personal que manifieste incumplimiento en sus funciones o que ocasione conflictos.

ATENTAMENTE



DR. LEONARDO HERNÁNDEZ BARRIOS
GESTIÓN DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTES. C.
ADMINISTRADOR ÚNICO

Oficina Matriz
Riviera Crespo 110, Colonia Satélite, Cuernavaca,
Morelos,
C.P. 62460
Teléfono: (777) 322 74 85
E-mail: licitacion@amaps.com.mx

Sucursal Guadalajara
Av. Unión 163, Suite 809, Colonia Lafayette,
Guadalajara, Jalisco,
C.P. 44180
Teléfono: (333) 4974114

Sucursal Querétaro
Av. Paseo de Tejada No. 207 Colonia Tejada,
Sanluis de Querétaro, Querétaro,
C.P. 76904
Teléfono: (442) 228 45 12

Página 169 de 350




GAMA
 GESTIÓN DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE S.C.
 RFC: GAM091214KZ7

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO: LA-03B9DA999-E3-2019
SERVICIO DE OUTSOURCING
DESCRIPCIÓN DE PUESTOS
1. IDENTIFICACIÓN

Título del Puesto:	Analista de imágenes satelitales
Fecha de elaboración:	Enero de 2019

2. PERFIL DEL PUESTO

Sexo	Estado Civil	Edad	Experiencia
F <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> Indistinto <input checked="" type="checkbox"/>	Casado <input type="checkbox"/> Soltero <input type="checkbox"/> Indistinto <input checked="" type="checkbox"/>	30-60 años	3 años En un puesto homologo

Responsabilidad
Subordinado

Escolaridad
Carrera Técnica titulado o pasante de Licenciatura

Funciones
Revisión y procesamiento de imágenes SPOT a la ERMEX.ING
Actualización y Revisión de cartografía
Preprocesamiento de imágenes satelitales
Instructor de laboratorio de prácticas en el módulo de percepción remota en la especialización del CentroGeo
Elaboración y revisión de las prácticas a desollar en el laboratorio de percepción remota en la especialización del CentroGeo
Apoyo en la impartición de diversos talleres

Oficina Matriz
 Rivera Crespo 110, Colonia Satélite, Cuernavaca,
 Morelos.
 C.P. 62460
 Teléfono: (777) 322 74 85
 E-mail: solicitudes@gamars.com.mx
Sucursal Guadalajara
 Av. Unión 163, Suite 609, Colonia Lafayette,
 Guadalajara, Jalisco,
 C.P. 44150
 Teléfono: (333) 4974 114

Sucursal Querétaro
 Av. Paseo de Tejada No. 207 Colonia Tejada,
 Santiago de Querétaro, Querétaro,
 C.P. 76904
 Teléfono: (442) 228 45 12
 Página 270 de 350



GESTIÓN DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE S.C.
RFC: GAM091214KZ7



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO: LA-03890A999-E3-2019
SERVICIO DE OUTSOURCING

1. IDENTIFICACIÓN

Título del Puesto:	Asistente administrativo del Área Educativa
Fecha de elaboración:	Enero de 2019

2. PERFIL DEL PUESTO

Sexo	Estado Civil	Edad.	Experiencia
F <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> Indistinto <input checked="" type="checkbox"/>	Casado <input type="checkbox"/> Soltero <input type="checkbox"/> Indistinto <input checked="" type="checkbox"/>	35-60 años	2 años En un puesto homologo

Responsabilidad
Subordinado

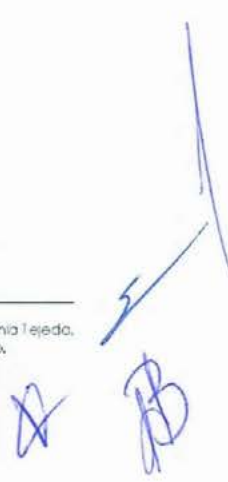
Escolaridad
Bachillerato, Carrera Trunca

Funciones
Servicios de apoyo en la gestión de trámites diversos internos y externos para el área de posgrado
Apoyo administrativo con investigadores
Registro y seguimiento de actividades profesionales de alumnos de nivel especialización, maestría y doctorado
Registro y seguimiento de programas de posgrado para el apoyo administrativo de los mismos

Oficina Matriz
Rivera Crespo 110, Colonia Satélite, Cuernavaca,
Morelos.
C.P. 62460
Teléfono: (777) 322 76 85
E-mail: relaciones@vamora.com.mx

Sucursal Guadalajara
Av. Unión 163, Suite 609, Colonia Lafayette,
Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44150
Teléfono: (333) 4974 114

Sucursal Querétaro
Av. Paseo de Tejada No. 207 Colonia Tejada,
Santiago de Querétaro, Querétaro,
C.P. 76904
Teléfono: (442) 228 45 12
Página 1/1 de 530




GAMA
 GESTIÓN DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE S.C.
 RFC: GAM091214KZ7

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO: LA-03890A999-E3-2019
SERVICIO DE OUTSOURCING
1. IDENTIFICACIÓN

Título del Puesto:	Auxiliar de Dirección de Administración
Fecha de elaboración:	Enero de 2019

2. PERFIL DEL PUESTO

Sexo			Estado Civil			Edad.	Experiencia
F	M	Indistinto	Casado	Soltero	Indistinto	35-50 años	3 años mínimo
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		En un puesto homologo

Responsabilidad
Subordinado

Escolaridad
Bachillerato, Carrera Trunca, Pasante de Licenciatura o Licenciatura terminada

Funciones
Auxiliar en la logística de la preparación de las diferentes reuniones de trabajo, congresos, foros y otros eventos organizado.
Agendar de manera cotidiana los diferentes eventos a los que asistirá el titular de la Dirección General a efecto de atender con eficiencia y puntualidad las diferentes solicitudes de apoyo diario.
Mantener la comunicación de manera permanente con las áreas centrales del Centro a efecto de atender con oportunidad cualquier eventualidad o solicitud específica de apoyo por el titular del Centro.
Turnar a los responsables los asuntos recibidos.
Elaborar y controlar oficios, atentas notas y otros documentos a fin de comunicar y/o dar respuesta a las solicitudes recibidas.

Oficina Matriz
 Rivera Crespo 110, Colonia Satélite, Cuernavaca,
 Morelos,
 C.P. 62460
 Teléfono: (777) 322 76 85
 E-mail: soluciones@conacyt.com.mx
Sucursal Guadalajara
 Av. Unión 163, Suite 609, Colonia Lafayette,
 Guadalajara, Jalisco,
 C.P. 44150
 Teléfono: (333) 4974114

Sucursal Querétaro
 Av. Paseo de Tejería No. 207 Colonia Tejería,
 Santiago de Querétaro, Querétaro,
 C.P. 76904
 Teléfono: (462) 228 45 12
 Página 177 de 330


GAMA

 GESTIÓN DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE S.C.
 RFC: GAM091214KZ7

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO: LA-03890A999-E3-2019
SERVICIO DE OUTSOURCING
1. IDENTIFICACIÓN

Título del Puesto:	Asistente de Dirección General
Fecha de elaboración:	Enero de 2019

2. PERFIL DEL PUESTO

Sexo			Estado Civil			Edad	Experiencia
F	M	Indistinto	Casado	Soltero	Indistinto	Indistinta	3 años mínimo
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		En un puesto homologo

Responsabilidad

Subordinado

Escolaridad

Bachillerato, Carrera Trunca, Pasante de Licenciatura o Licenciatura terminada

Funciones

Coordinar las labores logísticas, de apoyo y servicios a las sesiones del Consejo Directivo, la Asamblea General de Asociados, el Comité Externo de Evaluación, Consejo Académico y demás Órganos colegiados, que le encomiende el Director General.

Clasificar, ordenar y preparar la documentación que integrará el archivo de trámite de la Dirección General, a partir de la documentación que le entregue su superior.

Apoyar en la indexación del archivo de la Dirección General, llevar registro puntual de oficios internos y externos y demás documentos de la dirección general.

Elaborar los proyectos de documentos de carácter institucional tales como actas de reuniones, oficios, memoranda, tarjetas informativas, correos electrónicos y cualquier otro que le encomiende el titular del CentroGeo.

Gestionar la agenda de trabajo de la Dirección General, administrar el uso de las salas de juntas de la institución, coordinando con las áreas respectivas, los servicios y apoyos que se requieran, coordinar lo relativo a los viajes de trabajo que le encomiende el titular del centro, gestionar las reservaciones de vuelo, hospedaje, solicitudes de viáticos, gastos por comprobar y reembolsos de la dirección general.

Oficina Matriz
 Rivera Crespo 110, Colonia Satélite, Cuernavaca,
 Morelos,
 C.P. 62460
 Teléfono: (777) 322 76 85
 E-mail: licitaciones@namtusa.com.mx
Sucursal Guadalajara
 Av. Unión 163, Suite 609, Colonia Lafayette,
 Guadalajara, Jalisco,
 C.P. 44150
 Teléfono: (333) 4974 114

Sucursal Querétaro
 Av. Paseo de Tajeda No. 207 Colonia Tajeda,
 Santiago de Querétaro, Querétaro,
 C.P. 76904
 Teléfono: (442) 228 45 12
 Página 173 de 350


 GESTIÓN DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE S.C.
 RFC: GAM091214K27

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO: LA-03890A999-E3-2019
SERVICIO DE OUTSOURCING
1. IDENTIFICACIÓN

Título del Puesto:	Asistente de Gestión Institucional I
Fecha de elaboración:	Enero de 2019

2. PERFIL DEL PUESTO

Sexo			Estado Civil			Edad.	Experiencia
F	M	Indistinto	Casado	Soltero	Indistinto	20-50 años	2 años mínimo En un puesto homologo
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		

Responsabilidad
Subordinado

Escolaridad
Carrera Trunca, Pasante de Licenciatura o Licenciatura terminada

Funciones
Apoyar en la integración y seguimiento con las unidades administrativas al Programa de Trabajo de Control Interno Institucional, Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucionales y el SICCCODI del CentroGeo.
Participar como Enlace en el Comité de Control y Desempeño Institucional
Integrar la información relativa a Control Interno Institucional que se presenta ante el Consejo Directivo.
Apoyar y dar seguimiento a la información del INMUJERES, de los sistemas de información de la Secretaría de la Función Pública (SIPMG)
Coadyuvar en el cumplimiento del programa transversal de INMUJERES y en la guía de Gobierno Abierto específicamente en Transparencia focalizada, Participación Ciudadana y Blindaje Electoral, así como apoyar para dar seguimiento a la información de los mismos.
Apoyar en los proyectos de Mejora de la Gestión Gubernamental de desde el registro, seguimiento y evaluación.
Apoyar en el registro, implementación y seguimiento puntual de servicio social y prácticas profesionales en el CentroGeo.
Coadyuvar en el control y registro de la correspondencia de la Secretaría General (entrada y salida de información).

Oficina Matriz
 Riviera Crespo 110, Colonia Satélite, Cuernavaca,
 Morelos.
 C.P. 62460
 Teléfono: (177) 322 76 85
 E-mail: licitaciones@gamarc.com.mx
Sucursal Guadalajara
 Av. Unión 163, Suite 609, Colonia Lafayette,
 Guadalajara, Jalisco.
 C.P. 44160
 Teléfono: (333) 4974 114

Sucursal Querétaro
 Av. Paseo de Tejada No. 207 Colonia Tejada,
 Santiago de Querétaro, Querétaro,
 C.P. 76104
 Teléfono: 14421 228 45, 12
 Página 174 de 550



GAMA

GESTIÓN DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE S.C.
RFC: GAM091214KZ7



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO: LA-03890A999-E3-2019
SERVICIO DE OUTSOURCING

1. IDENTIFICACIÓN

Título del Puesto:	Asistente de Gestión Institucional II
Fecha de elaboración:	Enero de 2019

2. PERFIL DEL PUESTO

Sexo			Estado Civil			Edad.	Experiencia
F	M	Indistinto	Casado	Soltero	Indistinto	20-50 años	2 años mínimo
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		En un puesto homólogo

Responsabilidad
Subordinado

Escolaridad
Carrera Trunca, Pasante de Licenciatura o Licenciatura terminada

Funciones
Coadyuvar en la integración, el monitoreo y revisión de las diversas Convocatorias que emite el CONACYT y en las que participa el CentroGeo.
Apoyar en la revisión y preparación de los documentos para el ingreso de propuestas de proyectos en CONACYT.
Apoyar en la elaboración de las diversas cartas de colaboración del personal académico.
Apoyar en el seguimiento y evaluación de las Cátedras de CONACYT asignadas a CentroGeo.
Apoyar en el seguimiento y de Investigadores adscritos al Padrón del Sistema Nacional de Investigadores, CONACYT.
Dar seguimiento a la logística de las sesiones del Consejo y mantener actualizada la información de los rubros de convocatorias, Cátedras, SNI, Consejo Directivo.
Apoyar en la integración de la información y carpetas para el Consejo Académico, Comisión Dictaminadora y Comité Externo de Evaluación.
Apoyar en el registro, seguimiento y control de los Convenios de Colaboración Interinstitucionales del CentroGeo

Oficina Matriz
Riviera Crespo 110, Colonia Satélite, Cuernavaca,
Morelos,
C.P. 62460
Teléfono: (777) 322 76 85
E-mail: licitaciones@gamareo.com.mx

Sucursal Guadalajara
Av. Unión 163, Suite 609, Colonia Lafayette,
Guadalajara, Jalisco,
C.P. 44100
Teléfono: (333) 4974 114

Sucursal Querétaro
Av. Paseo de Tejada No. 207 Colonia Tejada,
Santiago de Querétaro, Querétaro,
C.P. 76904
Teléfono: (442) 228 45 12
Página 175 de 550

Handwritten signatures and initials in blue ink.


GAMA
 GESTIÓN DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE S.C.
 RFC: GAM091214KZ7

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO: LA-03B9DA999-E3-2019
SERVICIO DE OUTSOURCING
1. IDENTIFICACIÓN

Título del Puesto:	Asistente de soporte de bienes informáticos
Fecha de elaboración:	Enero de 2019

2. PERFIL DEL PUESTO

Sexo			Estado Civil			Edad	Experiencia
F	M	Indistinto	Casado	Soltero	Indistinto	25-40 años	2 años en un puesto homologo
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		

Responsabilidad
Subordinado

Escolaridad
Pasante de Licenciatura o Licenciatura terminada

Funciones
Soporte Técnico General para la instalación y configuración de equipos de computo.
Instalación y mantenimiento de periféricos (Disco Duro-SATA/IDE, tarjetas de memoria RAM, Mother Boards, Tarjeta de Re, Tarjetas de RED, Tarjeta Inalámbrica, Teclados, Mouse) en equipos de escritorio y portátiles.
Instalación y Administración de Software.
Conexión de equipos portátiles.
Instalar, montar y operar equipos requeridos para la cobertura de eventos institucionales, utilizando los sistemas electrónicos disponibles.
Administración, limpieza y mantenimiento de equipos fijos y portátiles.
Configuración de red en dispositivos móviles.
Apoyo en compras tecnológicas.

Oficina Matriz
 Rivera Crespo 110, Colonia Satélite, Cuernavaca,
 Morelos,
 C.P. 62460
 Telefonos: (777) 322 76 85
 E-mail: lasoluciones@conmex.com.mx
Sucursal Guadalajara
 Av. Unión 163, Suite 609, Colonia Lafayette,
 Guadalajara, Jalisco,
 C.P. 44150
 Telefonos: (333) 4974114

Sucursal Querétaro
 Av. Paseo de Tejada No. 207 Colonia Tejada,
 Santiago de Querétaro, Querétaro,
 C.P. 76904
 Telefonos: (442) 226 45 12
 Fax: 276 96 350


GAMA

 GESTIÓN DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE S.C.
 RFC: GAM091214KZ7

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO: LA-03890A999-E3-2019
SERVICIO DE OUTSOURCING
1. IDENTIFICACIÓN

Título del Puesto:	Asistente Ejecutivo
Fecha de elaboración:	Enero de 2019

2. PERFIL DEL PUESTO

Sexo			Estado Civil			Edad	Experiencia
F	M	Indistinto	Casado	Soltero	Indistinto	20-50 años	2 años mínimo
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		En un puesto homologo

Responsabilidad
Subordinado

Escolaridad
Carrera Trunca, Pasante de Licenciatura o Licenciatura terminada

Funciones
Apoyar en la integración de la información requerida por el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos
Cargar en los Sistemas de Solicitudes de Información, Herramienta de Comunicación, Sistema Persona, Índices de Expedientes Reservados y Portal de Obligaciones de Transparencia, la información para dar cumplimiento a la Ley General de Transparencia y Acceso y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
Integrar información para los Reportes Trimestrales del Resultado y Avances de Compromisos pactados en las Bases de Colaboración del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, que se envían a CONACyT.
Apoyar en la elaboración de los programas anuales de formación, capacitación y adiestramiento en materia de Transparencia de los servidores públicos del CentroGeo y monitorear los sistemas informáticos del INAI.
Actualizar, verificar y supervisar los contenidos en el portal del SIPOT.
Apoyar en la revisión jurídica de los Convenios de Asignación de Recursos Humanos, y los que deriven de las convocatorias.
Apoyar en la integración de la información del Comité de Transparencia. E integración de informes del CentroGeo.
Participar en el proceso de revisión normativa para la Mejora Regulatoria.

Oficina Matriz
 Rivera Crespo 110, Colonia Satélite, Cuernavaca,
 Morelos,
 C.P. 62480
 Teléfono: (777) 322 74 85
 E-mail: licitaciones@aturro.com.mx

Sucursal Guadalajara
 Av. Unión 163, Suite 609, Colonia Lafayette,
 Guadalajara, Jalisco,
 C.P. 44150
 Teléfono: (333) 4974 114

Sucursal Querétaro
 Av. Paseo de Tejada No. 207 Colonia Tejada,
 Santiago de Querétaro, Querétaro,
 C.P. 76904
 Teléfono: (442) 238 45 12
 Página 277 de 550


 GESTIÓN DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE S.C.
 RFC: GAM091214K27

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO: LA-03890A999-E3-2019
SERVICIO DE OUTSOURCING
1. IDENTIFICACIÓN

Título del Puesto:	2 Asistente Operativo
Fecha de elaboración:	Enero de 2019

2. PERFIL DEL PUESTO

Sexo			Estado Civil			Edad.	Experiencia
F	M	Indistinto	Casado	Soltero	Indistinto	35-50 años	3 años mínimo
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		En un puesto homologo

Responsabilidad
Subordinado

Escolaridad
Bachillerato, Carrera Trunca, Pasante de Licenciatura o Licenciatura terminada

Funciones
Elaborar e instrumentar medidas de apoyo logístico, para coadyuvar al cumplimiento ágil de los trayectos y desplazamientos cotidianos del Director General.
Agendar de manera cotidiana los diferentes eventos a los que asistirá el titular de la Dirección General a efecto de atender con eficiencia y puntualidad las diferentes solicitudes de apoyo diario.
Atender con oportunidad los requerimientos de equipo y su respectivo mantenimiento para estar en condiciones de desempeñar las responsabilidades a su cargo con la eficacia requerida en tiempo y forma.
Mantener la comunicación de manera permanente con las áreas centrales del Centro a efecto de atender con oportunidad cualquier eventualidad o solicitud específica de apoyo por el titular del Centro

Oficina Matriz
 Rivera Crespo 110, Colonia Satélite, Cuernavaca,
 Morelos,
 C.P. 62460
 Teléfono: (777) 322 76 85
 E-mail: licitaciones@sumtes.com.mx

Sucursal Guadalajara
 Av. Unión 163, Suite 609, Colonia Lafayette,
 Guadalajara, Jalisco,
 C.P. 44150
 Teléfono: (333) 4974 114

Sucursal Querétaro
 Av. Paseo de Tejada No. 207 Colonia Tejada,
 Santiago de Querétaro, Querétaro,
 C.P. 76704
 Teléfono: (442) 228 45 12
 Página 278 de 550


GAMA

 GESTIÓN DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE S.C.
 RFC: GAM091214KZ7

 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 NÚMERO: LA-03890A999-E3-2019
 SERVICIO DE OUTSOURCING

1. IDENTIFICACIÓN

Título del Puesto:	Auxiliar de Dirección de Administración
Fecha de elaboración:	Enero de 2019

2. PERFIL DEL PUESTO

Sexo			Estado Civil			Edad	Experiencia
F	M	Indistinto	Casado	Soltero	Indistinto	Indistinta	2 años mínimo
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		En un puesto homologo

Responsabilidad
Subordinado

Escolaridad
Bachillerato, Carrera Trunca, Pasante de Licenciatura o Licenciatura terminada

Funciones
Integrar la información requerida para expedientes de la Dirección de Administración.
Digitalizar e integrar la información de la Dirección de Administración para dar cumplimiento a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y Protección De Datos Personales.
Participar en el proceso de revisión normativa para la mejora regulatoria.
Apoyar la integración de informes del CentroGeo en materia de transparencia, que correspondan a la Dirección de Administración.

Oficina Matriz
 Riviera Crespo 110, Colonia Satélite, Cuernavaca,
 Morelos.
 C.P. 62460
 Teléfono: (777) 322 76 85
 E-mail: licitaciones@comara.com.mx

Sucursal Guadalajara
 Av. Unión 163, Suite 609, Colonia Lafayette,
 Guadalajara, Jalisco.
 C.P. 44160
 Teléfono: (333) 4974 114

Sucursal Querétaro
 Av. Paseo de Tejada No. 207 Colonia Tejada,
 Santiago de Querétaro, Querétaro,
 C.P. 76704
 Teléfono: (442) 228 45 12
 Página 179 de 500





GAMA

GESTIÓN DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE S.C.
RFC: GAM091214KZ7



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO: LA-03890A999-E3-2019
SERVICIO DE OUTSOURCING

1. IDENTIFICACIÓN

Título del Puesto:	Auxiliar de Servicios Generales
Fecha de elaboración:	Enero de 2019

2. PERFIL DEL PUESTO

Sexo			Estado Civil			Edad.	Experiencia
F	M	Indistinto	Casado	Soltero	Indistinto	20-50 años	No necesaria
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		

Responsabilidad
Subordinado

Escolaridad
Bachillerato

Funciones
Apoyar en la revisión de las instalaciones (servicios hidráulicos, sanitarios, eléctricos, entre otros) verificando que se encuentren en las condiciones adecuadas de operación.
Brindar apoyo en la entrega de paquetería y correspondencia generada en CentroGeo
Apoyar en la supervisión de los servicios de vigilancia, limpieza, fotocopiado, entre otros, a fin de verificar que se realicen de acuerdo a lo contratado.
Apoyar las actividades de logística, almacenamiento, y demás actividades de la Jefatura de Adquisiciones.

g
B

Oficina Matriz
Rivera Crespo 110, Colonia Satélite, Cuernavaca,
Morelos,
C.P. 62480
Teléfono: (777) 322 76 85
e-mail: licitaciones@namarc.com.mx

Sucursal Guadalajara
Av. Unión 163, Suite 809, Colonia Lafayette,
Guadalajara, Jalisco,
C.P. 44150
Teléfono: (333) 4974114

Sucursal Querétaro
Av. Paseo de Tejedo No. 207 Colonia Tejedo,
Sanilago de Querétaro, Querétaro,
C.P. 76904
Teléfono: 4421 228 45 12
Página 190 de 550

X



1. IDENTIFICACIÓN

Título del Puesto:	Asistente de Administración de Personal
Fecha de elaboración:	Enero de 2019

2. PERFIL DEL PUESTO

Sexo			Estado Civil			Edad	Experiencia
F	M	Indistinto	Casado	Soltero	Indistinto	30-60	3 años en puestos homólogos
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		

Responsabilidad
Subordinado

Escolaridad
Carrera técnica Pasante o Licenciado Titulado

Funciones
Apoyar en la elaboración las nóminas quincenales y mensuales en el sistema Aspel-Noi para el pago del personal.
Apoyar en la elaboración solicitudes de pago al cierre de cada nómina
Apoyar en la elaboración de conciliaciones del IMSS, 3% sobre nóminas y capítulo 1000
Archivar recibos de nómina del personal
Apoyar en la elaboración de contratos de nuevo ingreso
Apoyar en el control de los seguros de gastos médicos mayores y vida del personal del CentroGeo.

Oficina Matriz
Rivera Crespo 110, Colonia Satélite, Cuernavaca,
Morelos,
C.P. 62460
Teléfono: (777) 322 76 85
E-mail: relaciones@centrogeo.com.mx

Sucursal Guadalajara
Av. Unión 163, Suite 609, Colonia Lafayette,
Guadalajara, Jalisco,
C.P. 44150
Teléfono: (333) 4974 114

Sucursal Querétaro
Av. Paseo de Tejada No. 207 Colonia Tejada,
Santiago de Querétaro, Querétaro,
C.P. 76904
Teléfono: (442) 228 45 12
Página 181 de 550


GAMA
 GESTIÓN DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE S.C.
 RFC: GAM091214KZ7

 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 NÚMERO: LA-03890A999-E3-2019
 SERVICIO DE OUTSOURCING

1. IDENTIFICACIÓN

Título del Puesto:	Auxiliar de Biblioteca
Fecha de elaboración:	Enero de 2019

2. PERFIL DEL PUESTO

Sexo	Estado Civil	Edad.	Experiencia
F <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> Indistinto <input checked="" type="checkbox"/>	Casado <input type="checkbox"/> Soltero <input type="checkbox"/> Indistinto <input checked="" type="checkbox"/>	30-70	No necesaria

Responsabilidad
Subordinado

Escolaridad
Carrera técnica o bachillerato

Funciones
Orientar a los usuarios en el uso de las fuentes de información y demás materiales disponibles, y promover el uso de los materiales que se incorporen
Realizar el préstamo a los usuarios
Realizar el inventario
Realizar las labores operativas que impliquen la correcta organización de la biblioteca y el servicio a los usuarios
Fomentar y supervisar el buen uso y conservación de la colección, mobiliario y equipo

Oficina Matriz
 Rivera Crespo 110, Colonia Satélite, Cuernavaca,
 Morelos.
 C.P. 62460
 Teléfono: (777) 322 75 85
 E-mail: info@centrogeo.com.mx
Sucursal Guadalajara
 Av. Unión 143, Sulte 609, Colonia Lafayette,
 Guadalajara, Jalisco.
 C.P. 44150
 Teléfono: (333) 4974114

Sucursal Querétaro
 Av. Paseo de Tejada No. 207 Colonia Tejada,
 Santiago de Querétaro, Querétaro.
 C.P. 76904
 Teléfono: (442) 228 46 12
 Página 182 de 550


GAMA

 GESTIÓN DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE S.C.
 RFC: GAM091214KZ7

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 NÚMERO: LA-03890A999-E3-2019
 SERVICIO DE OUTSOURCING

1. IDENTIFICACIÓN

Título del Puesto:	Presupuesto
Fecha de elaboración:	Enero de 2019

2. PERFIL DEL PUESTO

Sexo	Estado Civil	Edad	Experiencia
F M Indistinto <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>	Casado Soltero Indistinto <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>	Indistinta	5 años mínimo En un puesto homologo

Responsabilidad
Presupuesto

Escolaridad
Bachillerato, Carrera Trunca, Pasante de Licenciatura o Licenciatura terminada

Funciones
Apoyo en la integración de la información necesaria para transmitir la totalidad de los formatos del sistema integral de información, elaborar informes para la carpeta de Órgano de Gobierno.
Apoyar en la integración y elaboración del anteproyecto de presupuesto del año siguiente, registrar y adecuar los presupuestos autorizados en los sistemas internos y externos diseñados por la Secretaría De Hacienda Y Crédito Público.
Llevar el control y seguimiento presupuestal tanto de recursos propios como fiscales por partida y capítulo de gasto, misma que deberá ser conciliada mensualmente con los Departamentos De Recursos Humanos, Adquisiciones Y Contabilidad.
Apoyo en la integración, elaboración y conciliación de la cuenta pública de cada ejercicio, elaboración, integración y conciliación de la información para el dictamen presupuestal, registrar los programas y proyectos de inversión en la cartera de la Secretaría De Hacienda Y Crédito Público, así como las afectaciones al presupuesto ambos conforme la normatividad aplicable y los sistemas que disponga la autoridad.
Integrar y enviar la información requerida en los informes trimestrales para la Cámara de diputados,
Atender los requerimientos de información que en materia presupuestal formule el CONACYT y la Secretaría De Hacienda Y Crédito Público, previa revisión del Director de Administración

Oficina Matriz
 Rivera Crespo 110, Colonia Satélite, Cuernavaca,
 Morelos.
 C.P. 62460
 Teléfono: (777) 322 76 85
 E-mail: la@licitaciones@sumorsa.com.mx
Sucursal Guadalajara
 Av. Unión 163, Suite 609, Colonia Lafayette,
 Guadalajara, Jalisco.
 C.P. 44150
 Teléfono: (333) 4974 114

Sucursal Querétaro
 Av. Paseo de Tejeda No. 207 Colonia Tejeda,
 Santiago de Querétaro, Querétaro,
 C.P. 76904
 Teléfono: (442) 226 46 12
 Página 183 de 550



GAMA

GESTIÓN DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE S.C.
RFC: GAM091214KZ7



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO: LA-03890A999-E3-2019
SERVICIO DE OUTSOURCING

1. IDENTIFICACIÓN

Título del Puesto:	Servicio de Apoyo Académico
Fecha de elaboración:	Enero de 2019

2. PERFIL DEL PUESTO

Sexo			Estado Civil			Edad	Experiencia
F	M	Indistinto	Casado	Soltero	Indistinto	Indistinta	5 años mínimo
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		En un puesto homologo

Responsabilidad

Escolaridad
Grado de Maestro

Funciones
Curso de cartografía física y geomorfológica, especializada
Materias de Cartografía para el diplomado a distancia de Geomática
Apoyo en línea para el uso de la plataforma
Elaboración y carga de planes de estudios para diplomado a distancia
Implementar el programa de fomento al interés por la carrera científica, tecnológica en niños y jóvenes

✓
B

Oficina Matriz
Riviera Crespo 110, Colonia Satélite, Cuernavaca,
Morelos.
C.P. 62460
Teléfono: (777) 322 76 85
E-mail: soluciones@gama.com.mx

Sucursal Guadalajara
Av. Unión 163, Suite 609, Colonia Lafayette,
Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44150
Teléfono: (333) 4974114

Sucursal Querétaro
Av. Paseo de Tejada No. 207 Colonia Tejada,
Sanilogo de Querétaro, Querétaro,
C.P. 76904
Teléfono: (442) 228 45 12
Página 284 de 550


GAMA

 GESTIÓN DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE S.C.
 RFC: GAM091214KZ7

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO: LA-03890A999-E3-2019
SERVICIO DE OUTSOURCING
1. IDENTIFICACIÓN

Título del Puesto:	Tesorería
Fecha de elaboración:	Enero de 2019

2. PERFIL DEL PUESTO

Sexo	Estado Civil	Edad	Experiencia
F <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> Indistinto <input checked="" type="checkbox"/>	Casado <input type="checkbox"/> Soltero <input type="checkbox"/> Indistinto <input checked="" type="checkbox"/>	Indistinta	2 años mínimo En un puesto homologo

Responsabilidad
Tesorería

Escolaridad
Bachillerato, Carrera Trunca, Pasante de Licenciatura o Licenciatura terminada

Funciones
Elaborar cheques y transferencias electrónicas para el pago de nóminas, viáticos, servicios y el monitoreo diario y constante de todas las cuentas de cheques e inversión con que cuenta la entidad a fin de estar al pendiente de los recursos que se nos suministran.
Elaboración de conciliaciones bancarias mediante el sistema de Bancos Aspel y Banca por internet.
Elaborar e integrar la demás información requerida por el Director De Administración

Oficina Matriz
 Rivera Crespo 110, Colonia Satélite, Cuernavaca,
 Morelos,
 C.P. 62460
 Teléfono: (777) 322 74 85
 E-mail: licitaciones@conmora.com.mx

Sucursal Guadalajara
 Av. Unión 163, Suite 609, Colonia Lafayette,
 Guadalajara, Jalisco,
 C.P. 44150
 Teléfono: (333) 4974114

Sucursal Querétaro
 Av. Paseo de Tejada No. 207 Colonia Tejada,
 Santiago de Querétaro, Querétaro,
 C.P. 76904
 Teléfono: (442) 228 45 19
 Página 185 de 550

ANEXO II: PROPUESTA ECONÓMICA

GAMA
 GESTIÓN DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE S.C.
 RFC: GAM091214KZ7

 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 NÚMERO: LA-03890A999-E1-2019
 SERVICIO DE OUTSOURCING

Hoja 2. COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA

MES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
16 al 28 de febrero	\$203,457.83
Marzo	\$396,511.88
Abril	\$383,721.36
Mayo	\$396,511.88
Junio	\$383,721.36
Julio	\$396,511.88
Agosto	\$396,511.88
Septiembre	\$383,721.36
Octubre	\$396,511.88
Noviembre	\$383,721.36
Diciembre	\$800,356.83
SUBTOTAL SIN IVA	\$4,521,259.49
IVA 16%	\$ 723,401.52
TOTAL CON IVA (COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA)	\$5,244,661.01

CANTIDAD EN LETRA CON IVA: CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 01/100 M.N.

ATENTAMENTE


DR. LEONARDO HERNÁNDEZ BARRIOS
 GESTIÓN DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE S.C.
 ADMINISTRADOR ÚNICO

Oficina Matriz
 Rivera Crespo 110, Colonia Satélite, Cuernavaca, Morelos,
 C.P. 62460
 Teléfono: (777) 322 76 85
 E-mail: licitaciones@gamasc.com.mx
Sucursal Guadalajara
 Av. Unión 163, Suite 609, Colonia Lafayette,
 Guadalajara, Jalisco,
 C.P. 44150
 Teléfono: (333) 4974114

Sucursal Querétaro
 Av. Paseo de Tejada No. 207 Colonia Tejada,
 Santiago de Querétaro, Querétaro,
 C.P. 76904
 Teléfono: (442) 228 45 12

Página 4 de 7

